

Reacción de los indígenas de Cajamarca frente a la Independencia de Trujillo y Lima, 1821-1822

Waldemar Espinoza Soriano
Universidad Nacional Mayor de San Marcos
waldemar_espinoza@hotmail.com

RESUMEN

La población criolla de la ciudad de Cajamarca, capital de la provincia de su mismo nombre, por sugerencia e invitación del marqués de Torre Tagle, Intendente de Trujillo, juró su independencia el 8 de enero de 1821. La nobleza indígena de la localidad –al tomar conocimiento– concurrió para plantear que el gobierno del nuevo Estado correspondía a un descendiente de Atahualpa que vivía en el vecindario. Y aunque se le escuchó y transmitió su pedido a Torre Tagle, nadie dio respuesta a esta argumentación. Lo que evidencia que para la oligarquía y la aristocracia criolla de la Intendencia de Trujillo, los sucesores de los Incas no constituían ninguna alternativa de gobierno.

PALABRAS CLAVE: Independencia, Trujillo, Cajamarca, curaca, indígenas, criollos, gobierno, República.

ABSTRACT

The Creole population of the city of Cajamarca, capital of its namesake province, upon a suggestion and invitation of the marquis of Torre Tagle, Intendent of Trujillo, declared its independence on 8 January 1821. When the local indigenous nobles learnt this fact they argued that the new State should be ruled by a descendent of Atahualpa who lived in the neighbourhood. Their request was heard and transmitted to Torre Tagle but no answer was ever given to the Indian nobility. This proves that for the Creole oligarchy and aristocracy of the Intendence of Trujillo the descendants of the Incas never represented a ruling choice.

KEY WORDS: Independence, Trujillo, Cajamarca, Curaca, Indigenous people, Creoles, Government, Republic.

Introducción

No voy a insistir sobre los pormenores que originaron las razones por las cuales el intendente de Trujillo, marqués de Torre Tagle, convocara para que los subdelegados de los partidos o provincias que componían el territorio jurisdiccional de su mando, jurasen la independencia regional cada cual en sus respectivas áreas. Es una temática conocida por los historiadores. Mi propósito es tratar de un suceso inédito que ilustra, con transparencia, de cómo ocurrieron dos acontecimientos que demuestran una vez más que la liberación –desde un comienzo– fue para los criollos y no para los indígenas.

La jura de la independencia en Cajamarca. Desengaño de los descendientes de Atahualpa

Pues bien, en los primeros días de enero de 1821 el gobernador de Cajamarca, el coronel chachapoyano don Antonio Rodríguez de Mendoza, hermano del rector del Convictorio de San Carlos (Lima), recibió una circular rubricada por el intendente de Trujillo, quien le incitaba y reconvenía a jurar y proclamar la Independencia en su cabecera provincial, cual emulación y eco de lo ya llevado a efecto en el Ayuntamiento Patriótico de Trujillo el 29 de diciembre anterior. El referido coronel, como disciplinado militar y subalterno, hizo un llamamiento a los vecinos terratenientes y obrajeros residentes en la ciudad del Cumbe para que hiciesen lo mismo, al lado de los miembros del *Cabildo de Españoles*, al que súbitamente le transmudaron de membrete –como al de la capital de la Intendencia– titulándole *Ayuntamiento Patriótico*. Y no por error o amnesia, sino con sobrada recapitación no cursó ninguna invitación a don Manuel Soto Astopilco, cacique principal de las Siete Huarangas de la provincia, ni a don Manuel Anselmo Carhuagatay, curaca de la huaranga de Cajamarca, personajes de notoria distinción en la población rural y aldeana; y tampoco a los dos alcaldes del Cabildo de Naturales, restablecido a raíz de la abolición de la Constitución de Cádiz en 1814. (La que si bien fue restituida en setiembre de 1820, las circunstancias político-militares impidieron su aplicación en la Intendencia de Trujillo). Lo hecho por Antonio Rodríguez de Mendoza prueba la falta de interés entre los criollos por la población indígena, sin ninguna propuesta para resolver la exclusión en que transcurría esta parte mayoritaria de la población.

Don Manuel Soto Astopilco residía en su antigua morada de piedra, entre cuyos compartimentos se contaba el aposento en el que estuvo cautivo Atahualpa, más conocido como *cuatro del rescate*, con muros del más puro estilo incaico, reputado como una reliquia memorable, muy concurrida por los visitantes y viajeros cultos y científicos. Dicho habitáculo configuraba la única huella del «palacio» de los incas en Cajamarca. Década tras década los ancestros de tan vene-

nable familia narraban el mito de como en el subsuelo del edificio que ocupaban existía –desde la era del Tahuantinsuyo– un huerto con árboles, arbustos, frutos, aves y otros animales fundidos en oro purísimo, trabajados con arte y delicadeza exquisitos, e incluso –aducían– de que allí se conservaba la anda dorada de Atahualpa. Maravillas que sólo podrían ser sacadas y expuestas a las muchedumbres indígenas cuando llegase el renacimiento del Imperio de los Incas que, de efectivizarse, traería consigo por segunda vez la felicidad para la población nativa. En el pensamiento de la aristocracia autóctona de Cajamarca prevalecía la idea del retorno de los soberanos incas. Desde luego que estos sueños utópicos, mesiánicos y fantásticos estaban apoyados en remembranzas y tradiciones del tiempo del Tahuantinsuyo, en que realmente existieron vergeles de este modelo tanto en el Cusco como en Cajamarca y otros centros administrativos imperiales. Pero en 1821 ello apenas constituía una vigorosa quimera que alimentaba a la utopía andina, esperando con paciencia el día de la redención, de la justicia y del orden en el Perú, aspiraciones que las sostenían con obsesión y certeza. Eso de meditar en el resurgimiento del Imperio Incaico conformaba una creencia generalizada entre los runas andinos que, como todo pueblo oprimido, pensaba en su emancipación, en el regreso al antiguo estado de cosas perfectas. El recuerdo de los incas todavía seguía vivo. Y justamente aquella mentalidad mesiánica puede ser la causa para que se mantuviera reforzada la tradición de la ascendencia incaica de los Astopilco.

Por el mismo lapso moraba en Cajamarca otra prosapia perteneciente a la rancia nobleza norserrana: los Astoquipán, descendientes de los Carguarayco, y éstos de los reyes Chuquimancu y Cuismancu, entroncados con Túpac Inca Yupanqui y Huayna Cápac. La parentela de los Tito Uscamayta, caciques de la pachaca de los mitimaes Incas, ya se había extinguido en las postrimerías del siglo XVIII. Por cierto que Astopilco ya no era indígena puro, sus rasgos físicos e indicios de barba revelaban su mezcla con sangre hispana, pero en Cajamarca nadie ponía en duda su consanguinidad con Atahualpa por línea femenina, lo que anuncia que evocaban el pasado y especulaban sobre las contingencias del presente.

Por consiguiente, la ceremonia cívica y solemne fue señalada para el 8 del citado mes de enero de 1821. Y, justo, cuando la selecta concurrencia de la mayor porción de la oligarquía criolla se encontraba reunida en pleno en la sala principal del novel Ayuntamiento Patriótico, por tener noticias de lo que iba a acontecer, hicieron acto de presencia ambos personajes étnicos –Astopilco y Carhuagatay– acompañados de un escogido grupo de hombres pertenecientes a la nobleza indígena del lugar. Unos y otros solicitaron su ingreso que, al ser permitido, aprovecharon el citado par de caciques, pero principalmente Astopilco, para –ante el gobernador provincial– dejar sentada su posición de descendiente de Atahualpa y, por lo tanto, con facultad para ocupar el gobierno del flamante

Estado en tales circunstancias. Quería hacer valer su opción como sucesor de los soberanos incas por la rama materna. Raudamente bosquejó sus ideas sobre la devolución del poder a los herederos de la dirección imperial andina, y no ocultó sus osadas intenciones de arribar a algunos acuerdos con las autoridades criollas con el objetivo de liberar a los indígenas comunes de la explotación llevada cabo a través de la prestación de servicios y tributos. En tal sentido dejó oír su parecer proponiendo la restauración del Estado del Tahuantinsuyo y su derecho a la corona. No hay noticias de que hubiese hecho alusión a posibles vínculos con los lejanos y extenuados incas del Cusco.

En medio de un silencio que les escarnaba la piel, la alta jefatura criolla, flanqueada por la adusta elite terrateniente y obrajera, escuchó con aparente serenidad dichas pretensiones, y sin permitir que Astopilco terminara su explicación, el coronel Rodríguez de Mendoza cortó la alocución, prometiendo transmitir tales planteamientos a Torre Tagle, para que éste evaluara y definiera el reclamo. Frente a tan contundente y evasiva contestación, los señores étnicos abandonaron la sala consistorial. Y acto seguido, la independencia fue jurada por la empingorotada concurrencia, dejando –de manera tácita– entrever su abierta intención de que se avenían y se plegaban al movimiento libertario que podía concluir en un gobierno de tipo monárquico o tal vez republicano, pero en cualquiera de los casos comandado por criollos y no por indígenas por más señoriales y de regias prosapias que pudiesen hacer ostentación. Y ahí quedó todo, porque el marqués de Torre Tagle no examinó ni contestó nada; ni a los patriarcas criollos de Cajamarca –como es lógico– les importó dar respuesta al asunto. Lo que patentiza que en el discurso de los ideólogos de la intendencia de Trujillo los incas no constituían una alternativa de gobierno. Fue la primera ejemplificación, por lo menos en el Norte del Perú, de cómo la independencia era un movimiento eminentemente criollo, con nulos y sin los más opacos visos de indianidad. Al percatarse que no recibían ninguna importancia, los líderes indígenas de la provincia quedaron desengañados, sin que el uno ni el otro –Astopilco y Carhuaguatay– se sintiera animado a tocar públicamente de nuevo la cuestión. Comprendieron que las «reformas liberales» no eran para ellos.

Tanto Astopilco como Carhuaguatay eran bilingües, quechua y castellano hablantes, o como decían en aquellas centurias, unos hábiles *ladinos* y, además, bastante acomodados económicamente. Tenían un amplio conocimiento de sus genealogías familiares, guardaban expedientes demostrativos de sus respectivos linajes. Como expertos lectores y escribientes, consultaban a menudo las *Leyes de Indias*, libros de historia, cédulas, ejecutorias y provisiones reales, a más de las resoluciones de las Cortes de Cádiz y otros pliegos a los que podían acceder. Y también captaban la emocionada retórica política de *igualdad y libertad ciudadana* que difundían los patriotas de Trujillo y sobre todo el general José de San Martín y sus voceros en sus comunicaciones y proclamas, textos que les



Casa del Inca (Cajamarca).

gustaba reunir y coleccionar. En la situación de Carhuagatay, a lo ya dicho hay que añadir su carácter expansivo, expresivo y contestatario, cualidades demostradas desde 1811. Precisamente por eso sus coterráneos lo habían elegido años antes alcalde y más tarde regidor y procurador en el Cabildo de Naturales, es decir, defensor de los derechos de los indígenas de distintas jerarquías sociales de la ciudad y provincia de Cajamarca.

*La desilusión de los yanaconas de Porcón.
Imposibilidad de declararlos comuneros y ciudadanos*

Pero esto no es todo. Transcurridos seis meses y siete días, el 15 de julio del propio año de 1821, un Cabildo Abierto celebrado en Lima por decisión de su Ayuntamiento, aceptó para que lo propuesto por el general José de San Martín se oficializara con la jura solemne de la Independencia del Perú.

Informados velozmente los cabecillas caxamarquinos de este suceso, en lo medular don Manuel Anselmo Carhuagatay, regidor decano en el Cabildo de Naturales, utilizó la coyuntura de la pactada y anunciada declaración de la Independencia en la capital del Perú por el general San Martín, para solucionar un problema casi tricentenario que agobiaba a los yanaconas o siervos de la gleba ocupados en la labranza de terrenos, pastoreo de ovejunos y confección de tejidos en el obraje de la estancia de San Antonio Abad de Porcón, a 12 kilómetros al noreste de la ciudad. Persuadió a 14 porconeros para que con el título de «*el común de indios patrióticos de la hacienda de Porcón*» lo secundaran y juntos expresaran mediante memoriales sus ideas acerca del momento histórico y político por el que pasaba el país. Primero expusieron acerca del desamparo e indefensa en que vivían, no obstante la vigencia de una exuberante legislación benevolente. Y agregaron de inmediato que, pese a la propaganda que se escuchaba –a partir de enero– en lo concerniente a los beneficios de «*la unión y libertad de nuestra naturaleza*», continuaban subyugados al servicio del arrendatario criollo de aquel predio, el cual los expoliaba en varios ejercicios, unas veces pastoreando ganado menor y mayor en las jalcas más distantes aguantando soles inclementes, y en otras fríos intensos bajo aguaceros torrenciales, o ya en labores en chacras propicias para el cultivo de semillas de altura. Pero lo que más les angustiaba es la obligación de asistir día tras día y desde el amanecer al anochecer, a los tornos y urdideras del taller textil para confeccionar ropa y otros implementos o herramientas del obraje, como resultado de una imposición inverterada que en la zona norserrana recibía el nombre de «*costumbre de este país*», que implicaba privación de salarios y muchos latigazos a los que incumplían. Todos permanecían sometidos a esa aflicción silenciosa «*solamente por haber nacido indios, ejecutando a cuanto somos obligados por los operarios que la gobiernan*», es decir, del mayordomo criollo y del mayoral y alcalde del pre-

dio, cargo este último ejercido por el mitma cañari llamado Mateo Chilón, los tres nombrados directamente por el arrendatario.

El *mayordomo* era el jefe principal del latifundio, a cuyo cargo giraba la distribución de los gastos, conducción y gobierno de ella, y a quien estaban sujetos y subordinados los otros dos administradores y los demás criados. El *mayoral* configuraba el jefe principal de los pastores, el cuidador responsable de las cabañas o chozas y de las majadas o corrales para el resguardo del ganado menor y mayor, por lo que se le reputaba el sujeto más autorizado de una institución organizada. El *alcalde* se desempeñaba como un juez de paz entre los yanaconas de la hacienda, guiaba, conducía y arbitraba a los habitantes que vivían dentro de los linderos de la posesión. Tenía facultad únicamente para solucionar los hurtos y demás faltas de mínima cuantía, sin ninguna competencia en los delitos criminales

El uno y los otros les inferían castigos crueles con azotes y encarcelamiento en el calabozo de la hacienda, atados con grillos y metidos en cepos, como si hubiesen sido temibles delincuentes. En tales condiciones –profieren– sólo les quedaba la resignación y alguna esperanza en Dios y que la novedosa autoridad del patriota gobernador político y militar de Cajamarca pusiese en funcionamiento «*el fuero y goce de nuestra libertad y unión*». Enfatizaron que podían cumplir con sus contribuciones o tributos al Estado, pero en el marco de lo justo. En consecuencia, demandaron el cumplimiento de las resoluciones superiores que prometían dejarlos «*con el consuelo de que granjearemos el fruto de nuestro trabajo personal*», único modo de superar «*la miseria en que nos hallamos sumergidos*». Anhelaban tener los mantenimientos indispensables para ellos y sus hijos. En tal sentido elucidaron que la tan propagandizada *patria y libertad* para ellos significaba la devolución de por lo menos la mitad de sus tenencias comunales incautadas o expropiadas por los conquistadores y sus herederos mediante las figuras jurídicas de la *merced* y *composición* de tierras a partir del siglo XVI al XVIII; la otra mitad debía quedar como propiedad del Hospital de Belén. Solicitaron, por último, el reducimiento de los horarios de trabajo y la extinción verdadera de las mitas obrajeras, ganaderas y agrícolas en la fracción de terrenos que seguiría detentando el establecimiento hospitalario, y en cualquier otra finca. Pusieron en claro que por su mano de obra sólo recibían teóricamente un real por día, lo que constaba en un *Libro de tareas*, ya que en la realidad no lo recibían en mano propia. Y aun en el caso de percibirlo, dicha suma, tan exigua, jamás les iba a permitir la solución de la alimentación adquiriendo los comestibles necesarios y las telas para la vestimenta de ellos, de sus mujeres y prole, por lo que sin rodeos escribieron: «*hallándonos sujeto[s] a la servidumbre como unos verdaderos esclavos*». Son locuciones demostrativas de que esa gente no aceptaba del arrendatario las parcelas suficientes para cultivar, ni tampoco les permitía la crianza de ovejunos en la cantidad apetecible

para obtener la pelambre conveniente para la confección de sus trajes. A tal situación la calificaron de grave, por cuanto, aparte «*de las increíbles operaciones*» ya narradas, estaban «*destinados con toda fuerza a otra mayor servidumbre, sin poder saber lo que ha rendido este laboreo y trabajo. No podemos explayarnos a espesar nuestras miserias y trabajos, esperando en la misericordia de Dios y en la grandeza de VS se nos aclare el fuero y goce de nuestra libertad y unión, para saber lo que se nos ha de contribuir con el buen tratamiento, a que desde luego estamos prontos a ejercitar a cualesquier trabajo en no siendo de obraje con el título de matrícula. Y últimamente, señor, estamos en nuestras tierras por ser de comunidad de indios. Y la justificación de VS se ha de dignar mandar se quite y aparte del mando de alcalde al contenido Mateo Chilón, por ser muy perjudico a la nación índica, agravioso ladrón, y se ponga otro en su lugar para no interrumpir la costumbre, siendo del agrado de VS para ir en regla de nuestro buen sistema, quietud y sosiego y buena tranquilidad para el mejor lustre de la Patria, y que ciegamente obedezcamos y cumplamos sus benignas determinaciones como sus muy humildes ínfimos criados*». Tal memorial fue signado por José Chilón a nombre y representación de «*todo el común, porque no sabe[n] firmar*».

La estancia de Porcón

La superficie de la estancia de San Antonio Abad de Porcón abarcaba 28 000 hectáreas, ocupadas mayormente por pastizales y unas cuantas chacras dedicadas al sembrío de cebada, trigo, quinua, habas, ocas, papas y algunos alfalfares. Sus linderos estaban perfectamente demarcados. Comenzaba por la hacienda de La Siguana (Shicuana), ubicada sobre las tierras de La Guasanga, hasta Mataracocha. De aquí a Llumayve o Quiauyo, Totorapampa, Chinchayrumi, Potrerillo de Llullapuquio, Patiño y Jicatica. De allí a Julénorco y Cerro-Grande, encima de Patiño. De dicho punto, en círculo, al camino de San Pablo de Chalaques, Pampamachay, Rumichaca y goteras de Tumbadén-Chiquito, hasta Pucará y Supahuari, rodeando a una pampa donde hay una piedra en figura de vaca. Luego a Llalladén, Yanacolpa, Negritos, Julcas de Porcón, Collotán y tierras de Antonio Tantalián, hasta el cerro de Nunnún, Sirapurco, Corral-Viejo, hasta tocar con el punto por donde se dio principio a esta delimitación. Así lo señalaron unos ancianos peritos en ciertas disputas tenidas por la estancia de Porcón con las haciendas circunvecinas que se la infiltraban. En tal señalización y amojonamiento el gasto lo hacía el Hospital de Belén, actos en los cuales no asomaba ninguna comunidad indígena colindante.

Pues bien, dentro de ella paraban aproximadamente 450 yanaconas de los dos sexos y diferentes edades, que tenían a su cuidado 20 968 ovejunos, 56

vacas madres, 21 bueyes, 13 becerros, nueve toros y torillos, más siete terneras, 19 yeguas, tres potros, tres potrillos, un caballo semental, 29 mulas (12 de ellas de silla y carga), y asimismo asnos, puercos, verracos y lechones. En un galpón de 70 varas de largo por 6 de ancho con su cobertizo de tejas y puertas de madera, funcionaban 75 tornos con sus husos y cigüeñales de hierro, con sus respectivos lisos y peines, seis telares, una urdidera de madera, seis pares de cardas, un batán corriente de siete cinchos de hierro doble, un horno de cocer pan, una romana con sus pesas de hierro. Y aparte de todo ello, una serie de diversos implementos impostergables para la correcta articulación del obraje con la estancia y los trabajadores. Y desde luego, una casa-hacienda con sus correspondientes aposentos, patio amplio, anchos corredores, iglesia y cárcel de adobes y tapiales. Cada hogar de yanaconas, para producir su manutención, usufructuaba un diminuto lote de terreno, por concesión del señor-hacendado-arrendatario, a cambio de lo cual debía trabajarle en las actividades pecuarias, agrarias, textiles y serviles generación tras generación. En suma, una organización de estructura netamente semifeudal, a similitud de las demás haciendas coloniales del Virreinato peruano.

Estancia en Hispanoamérica era el nombre dado a las grandes heredades dedicadas a la cría de ganado mayor y menor, de preferencia vacunos y ovejunos. Bien que en la sierra septentrional del Perú a veces las confundían, nominándolas indistintamente *haciendas* y/o *estancias*, no obstante ser bienes dispares.

Según una exposición posterior pergeñada por el padre Fernando de Belén, prefecto del convento y nosocomio, el servicio personal de los porconeros en la estancia era cumplido dobladamente a lo acostumbrado. Les compensaban tanto en plata como también en sal, ají, maíz, cebada, trigo, cera, hierro, acero y ropa. En otras palabras, un estipendio consistente en especias, a las que los indígenas revendían malbaratándolas a ínfimos precios, para consumir esas miserables ganancias en la embriaguez. Adiciona Fray Fernando de Belén, que de la venta del pañete el hacendado-arrendatario les daba algo para reemplazar sus piltrafas, aunque los porconeros preferían mercadearlo para satisfacer su sed alcohólica. Por lo que —expresa el citado betlemita— los indígenas destinados al laboreo de los tejidos en las estancias y haciendas de Cajamarca, estaban perfeccionados en esta técnica, en la que lograban telas para sus ropajes. Anexa que gracias a tales tareas, excusaban el ocio.

Tenaces reclamos desechados por la autoridad

Pero los porconeros, inflamados por sus reivindicaciones y aguijoneados por la propaganda esparcida por los patriotas criollos de Trujillo y Lima, no solamente demandaron esta recuperación empleando varias hojas de papel puntillosamente

escritas, en las que remarcaban con insistencia sus aspiraciones, citando con vehemencia no solo argumentos históricos y legales, sino que se amotinaron porfiadamente enardecidos y acaudillados por los 14 dirigentes de su clase y raza. Como primera medida encauzaron la toma de posesión del 50% de las dilatadas tierras y herbajes de la estancia de Porcón, extensión –aseguraban– de la que se apoderó primeramente el encomendero Melchor Verdugo para agrandar su tenencia a mediados del siglo XVI. (Verdugo, antes de morir la transfirió a su mujer doña Jordana Mejía, quien se unió en segundas nupcias con un tal Nicolás de Mendoza Carvajal. Pero en 1601, viuda por segunda vez, donó sus propiedades al Hospital de naturales de Cajamarca, establecimiento que desde un principio estiló darla en arriendo a empresarios ya criollos o ya chapetones). Así los varones y féminas de Porcón pasaban su vida como siervos de la gleba o yanaconas adscriptos a la tierra y dependientes de un amo al que reputaban foráneo, o dicho con más claridad, de un señor-terrateniente, que la poseía y usufructuaba en alquiler mediante un convenio realizado en una escribanía pública con el padre prefecto del Hospital de La Piedad de Belén, dueño del mencionado alodio.

Pronto quisieron hacer valer otras peticiones reivindicativas, pero imposible de concretizarlas por ser siempre contradichas y desestimadas por la indolencia del grupo dominante que, no embargante la frondosidad de dispositivos protectores, todo chocaba con la apatía de las autoridades y demás funcionarios, caracterizados por su impasibilidad para resolver a fondo incluso los problemas básicos.

De ahí que, con rapidez les salió al encuentro el jefe político y militar de la ciudad y provincia de Cajamarca, empleo o puesto ejercido en esas semanas por el coronel don Andrés de Santa Cruz, mestizo nacido en Guarina, en el Alto Perú. Éste, a solicitud del hacendado-arrendatario don Miguel de Sarachaga, de su yerno don José García y Sousa, y del prefecto del Hospital Fray Fernando de Belén, expidió el 22 de julio de 1821 un decreto declarando –con ironía e inverecundia– que la Independencia no significaba nada de lo que se imaginaban los avecindados en Porcón. Por lo que explanó y decretó: *«Atendiendo a que la libertad que defendemos no se extiende a abandonar el trabajo, continúen los recurrentes en él a [lo] que sean destinados, pero bajo de la regla siguiente: se les abonará por su trabajo personal en moneda corriente un real diario en atención a que ocupan tierras de la hacienda, y se les ajustará cada domingo. Relévese el alcalde a satisfacción de la comunidad y del hacendado, y queden prohibidos los azotes como pena degradante que no debe imponerse a ningún ciudadano. Y si bajo de este reclamo no quiera continuar en la hacienda alguno de los recurrentes, pueda mudar de domicilio».*

Como se nota, aquí Santa Cruz –aparte de fijar un jornal– les llama *ciudadanos* y menciona el término *comunidad*, pese a que en el devenir cotidiano no



Andrés de Santa Cruz, gobernador político y militar de Cajamarca, 1821.

funcionaba entre los porconeros ninguna de estas categorías. Vale resaltar que dejó en libertad para que los yanaconas descontentos con el régimen imperante en la citada hacienda, pudiesen trasladarse al lugar de sus preferencias. Cosa que iba a resultar imposible de cumplir por no tener a dónde ir, ya que de hacerlo a otra estancia no iban a progresar en nada, y en situación de enrumbarse a la ciudad o a otro de los pueblos, acabarían en la calidad de *forasteros sin tierras* y sin ocupación. Todos sabían muy bien que estaban enraizados en Porcón desde el siglo xv, en que el emperador Túpac Inca Yupanqui los trajo como mitimaes del señorío y etnia Cañar (Azuay, norte del Chinchaysuyo).

En Lima, entre tanto, el líder argentino don José de San Martín emitía un bando el mismo día 22, en el que decidía que la ceremonia de la jura y proclamación de la Independencia se llevase a cabo el 28 de julio, determinación que fue comunicada con presteza inusitada al intendente de Trujillo, que seguía siendo el marqués de Torre Tagle, con la finalidad de solemnizar simultáneamente el acontecimiento con misas y otras acciones cívicas de complacencia. Pero como las provincias de su demarcación habían ya declarado y juramentado sus respectivas independencias en la primera década de enero precedente, lo que hizo el coronel don Andrés de Santa Cruz, gobernador político y militar de Cajamarca, fue oficiar al párroco de la iglesia de españoles y criollos para llevar a cabo la celebración del *Te Deum Laudamus*, sin acordarse para nada del sacerdote del curato de Indígenas que administraba los rituales católicos en la iglesia de San Antonio.

La medida dictada por Santa Cruz, considerada como una «determinación justísima» por García y Sousa, que representaba a su suegro el arrendatario, fue notificada y dada a conocer a los yanaconas por intermedio del regidor don Manuel Anselmo Carhuagatay. Pero hasta el día 9 de agosto no tenía efecto, pues los yanaconas eludían su cumplimiento; preferían hacer cualquier otra cosa al respecto, menos reiniciar las faenas. En general el propósito de los porconeros era el de no trabajar, pero manteniéndose en la estancia sin gravamen alguno. Empero «*lo peor de todo*», según la óptica de García y Sousa es que entre los indígenas actuaban varios que diseminaban entre los demás el amotinamiento, invitándolos a tumultuarse y poner en evidencia lo que les sugería su carácter. García y Sousa con suficiente astucia adujo que su intento no era el de «*criminar al inocente*», sino solo «*pedir se castigue al culpado y motinista, pidiendo expresamente que por medio de un comisionado se les haga entender la justa y sabia determinación de VS. Y que al que no quisiere trabajar, se le queme su casa y sea expelido de la hacienda. Esta es perteneciente al sostén de los enfermos del Hospital de este lugar, con cuyo abandono es perjudicado, y mucho más yo que tengo que dar el arrendamiento mensual estipulado*». De ahí que exhortara al coronel Andrés de Santa Cruz la emisión de un mandato particular para hacerle justicia.

Como se ve, el 9 de agosto de 1821 el citado García y Sousa intervino para defender sus derechos en forma directa y drástica. Contradijo las lamentaciones interpuestas por los naturales de la estancia de Porcón, de la que se consideraba su cuidador o administrador o mayordomo a nombre de su padre político. Aplaudió y justificó el mandato suscrito por el gobernador y comandante militar en lo que respecta al cambio del alcalde indígena de la hacienda, por igual el que se «socio-riese» o pagase un emolumento semanalmente al que trabajare a razón de un real por día, y por fin eso de que quien no estuviere gustoso en Porcón, saliera de ella.

Y sucedió tal como lo planteó el hacendado-arrendatario. Ya que el propio 9 de agosto el gobernador y comandante militar dictó: *«Guárdese lo por mí proveído con fecha 22 del pasado julio, explicándoles y habiéndoles ordenado a los naturales su tenor, y que no están facultados a mantenerse en ocio, lo que no permite este Gobierno, como tampoco que se mantengan en tierras o haciendas ajenas sin gravamen alguno. Para todo lo cual se dará comisión en derecho necesario al sargento Pedro Ramírez, quien dará cuenta con lo que obrare».*

De inmediato, el mismo día 9 de agosto fue divulgado el anterior superior decreto expedido por el coronel Santa Cruz. El sargento Ramírez lo obedeció y juró acatarlo y cumplirlo en todas sus partes, por lo que previno su pronta cabalgata a Porcón, previa citación al hacendado-arrendatario y a los naturales-yanaconas, para proceder legalmente en todo lo dispuesto por la autoridad provincial. Tal proveído lo hizo ante dos testigos criollos. Con una prontitud nada corriente, el propio día el juez comisionado hizo saber –personalmente– su decisión y providencia a don José García y Sousa.

La resistencia de los porconeros

Y así fue. El 11 de agosto de 1821, el sargento de granaderos Pedro Ramírez llegó a la estancia de Porcón. En el documento redactado manifiesta: *«Me constituí en esta dicha hacienda, donde habiendo hecho comparecer a todo el común de naturales, les leí, notifiqué e hice saber el tenor de una y otra providencia. Haciéndoles entender en su mismo idioma, palabra por palabra. Y tocándoles sobre relevar al alcalde contra quien se dirige el recurso de fojas 1, expusieron a una voz, todos unánimes y cada uno de por sí, que estaban y están contentos con dicho alcalde. Y que mediante ello y a no tener qué quejarse de él no persisten sea relevado. En cuya virtud queda dicho alcalde en su mismo empleo».* De todo lo cual atestiguaron dos criollos.

Sin embargo, el citado sargento de granaderos dictó otro escrito más informativo el mismo día. Allí expresa los esfuerzos que hizo para «reducir», o mejor dicho, vencer la repulsa de los naturales del *común de Porcón*. Tuvo que pronunciar palabras de persuasión, las que estaban a su alcance y experiencia, con

el objetivo de buenamente convencerlos de la conveniencia de proseguir en los trajines y ajetreos acostumbrados ya en el obraje como en los demás compartimentos de la hacienda. A lo que todos contestaron unidos como una sola voz que en el laboreo del taller textil y sus beneficios no querían hoy ni nunca seguir braceando. De modo que su posición y protesta al respecto fue enérgica en todo momento. Claro que el comisionado Ramírez reiteró sus invocaciones con la pretensión de sugestionarlos, les pormenorizó menudamente los dolorosos resultados que les podría sobrevenir por su pertinacia, de conformidad al decreto del 22 de julio precedente. Y ahí fue cuando los ánimos se caldearon, pues *«repi-tieron, reunidos, que ni trabajaban ni saldrían de la hacienda, alegando que sus tierras eran de comunidad, cuya justificación la protestaban hacer con documentos que dicen haber»*. Frente a ademanes tan acerados e inquebrantables que olían a rebelión, el sargento de granaderos solo atinó a advertirles para su comparecencia el día lunes 13 en el despacho del Gobierno de Caxamarca, para allí promover y resolver sus acciones. De acuerdo al informe suscrito por el juez comisionado, los porconeros procedieron con desobediencia, retirándose *«como en tumulto»*.

Como se esperaba, los porconeros manifestaron su insatisfacción y descontento con el mencionado proveído dictado por Santa Cruz, por lo que decidieron desacatarlo, puesto que ellos, como lo evidenciaron en un petitorio, aspiraban a vivir como *ciudadanos libres* y no como *«esclavos»*

Consecuentemente, se les notificó para la presentación de los documentos confirmatorios de la evidencia de su probable comunidad, dentro de un plazo perentorio para acreditar sus afirmaciones.

José García y Sousa con premura puso al descubierto el listado de los nombres de los yanaconas que motivaban el disturbio e inquietud entre los demás individuos de la estancia o hacienda. Su intención era que fuesen capturados, encarcelados y castigados. Sumaban 14: José Chilón, Domingo Chilón de Nonato, Francisco Guaygua, Diego Ishpilco, José Rojas, Mariano Guatay de Antonio, Mariano Guatay de Bernardo, Juan de Dios Chilón, Diego Chilón Uchucla, Feliciano Guatay, Luis Ishpilco, Laureano Guatay, Eugenio Rojas y Mariano Chilón.

La situación se volvía más inquietante para una y otra de las partes. Por eso don José García y Sousa, vecino de la ciudad de Cajamarca, esta vez a nombre de su suegro el capitán don Miguel de Sarachaga, se dirigió al flamante gobernador y comandante militar, don Joaquín de Febres Cordero, para hacerle conocer los perjuicios intolerables que sufría en la hacienda de Porcón, propia del Hospital de Belén. Dramatizó y remarcó que *«algunos individuos de ella, que tumultuando y alborotando a unos, y estimulando y persuadiendo a otros a que no asistan al trabajo, la han llegado a inutilizar, de que resulta la ociosidad, embriaguez y robos de aquellos naturales, pues la noche del día primero del corriente abriendo [un] forado en la pieza de los telares, cor-*

taron y robaron mucha ropa de jerga del mismo telar en que estaba sin acabarse de tejer por falta de hilos, sin poder llenar las erogaciones debidas para subvenir a la manutención de los pobres enfermos del Hospital, según la piadosa institución».

José García y Sousa porfiaba sobre el contenido del decreto firmado por el ya ausente coronel Santa Cruz, quien zanjó en el sentido de que los descontentos con ese tren de vida en la mencionada heredad, saliesen de ella, disposición a la que la consideraba razonable, por lo que la aceptaba sin remilgos. Pero que dicho fallo no tenía efecto, porque ningún yanacona quería admitirlo; por el contrario se aferraban sosteniendo que esos terrenos pertenecían a la *comunidad* de ellos pese a no exhibir los títulos justificatorios, no obstante haberse vencido el plazo de ley. Por lo tanto, García de Sousa solicitó apresar y encerrar «*en la cárcel patriota de esta ciudad a lo menos a los que contiene la adjunta razón, hasta en tanto que lo verifiquen sus respectivas familias que son los que causan en el orden civil la mayor inquietud y escándalo, para evitarlo*».

Entonces el 6 de octubre de 1821 emergió la figura del líder José Chilón, que hizo acto de presencia en representación suya y a «*nombre de todo el común de indios que reside en la hacienda de Porcón, términos de esta ciudad, fieles patriotas*». Expresó con lucidez en un pliego preparado por Manuel Ramírez, de cómo convenía al derecho de él y de sus paisanos el nombramiento del «*señor regidor-decano y cacique don Manuel Anselmo Carhuaguatay*», para elucidar con instrumentos formales el ecuánime derecho que procuraban a la posesión y goce de la comunidad de tierras en la mencionada hacienda, al igual que el «santo Hospital» en otro sector de la misma. Ellos confiaban en Carhuaguatay, persona visible por su «*leal saber y entender*», con suficientes conocimientos para ejercer la defensa de los porconeros.

Dicha proposición fue acogida el mismo día 6 de octubre. El gobernador político y comandante militar admitió a don Manuel Anselmo Carhuaguatay en calidad de defensor o procurador de los yanaconas de Porcón. Por lo que debía jurar de como iba a proceder en dicho cargo fiel y legalmente. Y una vez practicado dicho acto, regresar dentro de tres días con los folios atingentes a sus patrocinados. El encargado de comunicarle tal decisión fue el cadete don Mariano el Campo, quien de manera semejante fue encomendado para recibirle el juramento en mención. Sin pérdida de horas, todo esto se puso en conocimiento de José Chilón.

El proceso instaurado contra los mentores o conductores del reclamo es de lo más interesante. Ahí figuran las inflexibles páginas tanto de la parte criolla como andina debatiendo la idea de *comunidad de tierras* y de *independencia*.

Fue el 8 de octubre que Carhuaguatay fue noticiado oficialmente por el referido cadete. Aceptó el nombramiento de tal defensor «*de los naturales del común de la hacienda de Porcón*». Con seriedad juró por Dios y la señal de la

cruz prometiendo «*portarse bien y fielmente en el desempeño del cargo que tiene aceptado, y de que por su parte no omitirá arbitrio ninguno para la dicha defensa, sobre lo que tomará consejos de personas que lo encaminen al acierto*».

En consecuencia, el 11 de octubre comenzó la intervención del regidor-decano del Ilustre Ayuntamiento de la ciudad y procurador don Manuel Anselmo Carhuaguatay. Como es lógico, encaminó su primer memorial al gobernador político y comandante militar. Para puntualizar la defensa que debía encarrilarse conforme a derecho y justicia, demandó que dicha autoridad dispusiese hacerle llegar los autos y demás documentos obrados sobre dicha materia. Su objetivo era instruirse acerca de ellos, única manera de cumplir la salvaguarda. Sugerencia que fue escuchada, haciéndole entrega del expediente para que lo tuviese seis días para su estudio y examen. La citada autorización la firmo el sargento mayor de Ejército, don Joaquín de Febres Cordero, flamante gobernador político y comandante militar del partido.

En efecto, sacaron a luz un pequeño cúmulo de documentos del siglo XVII, que revelaban algunos aspectos sugestivos. Entre ellos –substancialmente– que doña Jordana Mejía disfrutó de la propiedad y beneficio de tres dilatadas haciendas: San Antonio Abad de Porcón, Todos los Santos de Llaucán y San Nicolás de Sunchubamba, la primera con un buen obraje o taller de textiles. Antes de fallecer, fue ella la que legó Porcón a los pobladores indígenas de las Siete Huarangas de la provincia, con la advertencia precisa para que con las rentas de su arrendamiento pudiesen sufragar los gastos del Hospital que funcionaba en la villa de Cajamarca. Aparte de lo cual reconoció la existencia de 80 fanegas de sembradura de maíz en una quebrada colindante, en la cual los mitmas cañares cultivaban las semillas que necesitaban para su subsistencia. Lo que significa que tanto la estancia como el predio aledaño estaba habitado por mitmas cañares, en la primera en condición de yanaconas y en el segundo con el estatus de libres. Lo cual, a su turno, trasunta que tenían dos posiciones en concordancia al lugar donde concurrían. Constituyen datos con los cuales se puede calibrar que el proyecto de los porconeros –en 1821– era agrandar sus propiedades colectivas aprovechando el momento histórico por el que pasaba la Intendencia con la proclamación de la Independencia en las ciudades de Trujillo y Cajamarca, ambas con el aval del Ejército Libertador comandado por el general don José de San Martín.

Los reclamos de Carhuaguatay

En consecuencia, el 28 de octubre Carhuaguatay elevó un memorial de ocho páginas encaminadas al gobernador político y comandante militar, donde iniciaba su alegato con estas vibrantes palabras: «*principal entre la nación peruana y regidor-decano de este Ilustre Ayuntamiento, defensor nombrado judicial-*

mente». Con el valor que lo tipificaba recuerda que los porconeros clamaban «su libertad», mientras que al arrendador de la hacienda, el *européo* don Miguel de Sarachaga, en cuya ausencia actuaba su yerno don José García y Sousa, les obligaban a trabajar bajo la amenaza de expatriarlos de la hacienda. Son palabras en las que se percibe su intento de acentuar las diferencias entre españoles e indígenas, con la idea de afianzar su posición *peruana* o nativa en un momento de ideología independentista.

Transparenta que dichos habitantes «*cuando oyen [oyeron] este nombre de libertad han entendido que son esclavos. Y por esta razón siempre viven descontentos como que habían sufrido algunas presiones, y que no es mi intención tratar de ellas. Pero como la libertad en el hombre, esto es el uso lícito de sus acciones sin perjuicio de tercero, es la propia libertad y no el estar sujeto a disposición ajena como un esclavo, de lo que se han quejado los peruanos por esta razón. Y absolviéndolo es el pedimento de libertad*». Explicó que él sí sabía y podía interpretar «la ruda ignorancia de sus partes», a quienes la cruda opresión los tenía exasperados. Ellos juzgaban que la *libertad* solicitada no era para deambular por aquí y por allá, ya que –por el contrario– sentían un cariño inmenso por sus querencias: chacras, potreros y suelos, y que estaban de acuerdo con servir al Hospital de Belén, establecido para curar a sus «*semejantes y de una misma humanidad*». Brindan, pues, su apoyo a dicho sanatorio, instando por su permanencia benéfica por ser «*saludable a todo viviente*», aunque los mitmas cañares de Porcón jamás habían sido internados allí, no obstante que debían ser los preferidos por ser los trabajadores y servidores directos de su hacienda. Más bien les cobraban por sus entierros, exigiéndoles montos análogos a otros parroquianos, omitiendo que solo voluntariamente debían propinar unas pocas monedas de limosna.

Carhuaguatay, aprovechó las circunstancias para elogiar al Hospital y a los padres betlemitas por asistir a los dolientes, pues cumplían las reglas de su instituto, incluso al venerable prelado superior que no ponía obstáculos en administrarlos. Por eso –declara– les prodigaba simpatía, respeto y veneración. Asiente que conformaban una reciprocidad mutua. Avala que, ulteriormente de registrar la documentación respectiva, halló que todos hablaban a favor del Hospital. Pero también es verdad que entre esos papeles no aparecía el testamento de doña Jordana Mejía, mediante el cual hizo donación de la hacienda o tierras de Porcón convirtiéndola en obra pía. Al padre prefecto del Hospital de Nuestra Señora de la Consolación (sic) le era imposible hacer esa demostración. Apunta que ya antes tal materialidad le obligó a acudir al diocesano de Trujillo demandando una carta de anatema (excomunión), constrañendo al prefecto a exhibir el documento que se conservaba en el archivo del convento betlemítico. Pero, de todos modos, por tratarse de un antiguo derecho esencial de obra pía, la mencionada donación subsiste y debía subsistir.

Con todo, Carhuaguatay hizo hincapié cristalizando que, desde que doña Jordana Mejía poseyó «*parte de Porcón son su obraje, el que le dio a la Enfermería, también los peruanos poseían parte de esas tierras por común. Esto mismo informa el cuaderno informativo que debe unirse a esta solicitud con cinco testigos de abono producidos en favor del Hospital. Y al mismo tiempo de los peruanos –entonces indios–. De que se convence que los indios, hoy peruanos, tuvieron su comunidad por una parte, y la doña Mejía Jordán [sic] en el obraje, y también el terreno. Y por otra que cuando esta señora se ausentó a la ciudad de Lima, dejó en la parte que poseía a don Nicolás de Mendoza Carvajal, caballero del hábito de Santiago, por los años días de su vida. Y después de ella al dicho común de indios. Y las tierras dejó al Hospital de esta villa. Y luego que falleció aquel caballero entraron sus partes a poseer dicho Porcón con su obraje, dando de esta oficina para el Hospital diez frezadas y cien varas de jerga, pago de tasas y tributos de sus personas. Y el producto de las tierras y ganados en sus frutos a sostener los indios enfermos o fuera de ella. Y la dicha información siempre trata de Enfermería e indios, afirmando una misma acción y dominio*»

Carhuaguatay, de manera similar, puso énfasis en que ningún juez de remensuras de tierras tocó las propiedades del común de la hacienda, diferentes con relación a las de la obra pía. Y como los indígenas se desenvolvían bajo «*la fidelidad de su costumbre no ignoraron su derecho envejecido, hasta que la suerte de los tiempos los ha puesto en el estado de sufrir esclavitud por los arrendadores, de cuyos inconvenientes han recordado apoyados de la feliz restauración de las oprimidas Américas y reclaman la sociedad respecto a los maltratos de que se quejan*».

El regidor-decano prosiguió armando argumentos. El que fuesen llamados por los hacendados-arrendatarios para trabajar, lo veía normal por tener idéntico derecho que el Hospital que beneficiaba a los indígenas, aunque los yanaconas de Porcón nunca gozaban de esas atenciones. Fue la oportunidad en que manuscibió unas frases pertinentes y elocuentes: «*Si considera el Hospital de Belén que los peruanos [indígenas] son los principales ejes que subministran las rentas al Hospital, y que expatriados de ese lugar quedará asolada la Hacienda, no se pensaría con tanta ligereza el despojo de mis partes: porque si se quiere examinar el daño que se causa a la escasez de alimentos y medicinas a los enfermos, no habrá quien asegure esta responsabilidad ante Dios, ni menos quienes expresen el [l]lamamiento de los peruanos, cuando por la información están unidos en comunidad con la hospitalidad. Y estas voluntades no pueden separarse por razón alguna ni que los censores debieren aunque lo hayan hecho quitar las tierras de comunidad a la nación privilegiada*».

Asoció que la *nación peruana*, es decir, los indígenas, fue declarada libre desde el inicio de la invasión y conquista. Y si esa libertad fue menoscabada en determinados lugares, sucedió solamente en las denominadas *haciendas y estancias*. Claro que las Ordenanzas permitían mantenerse en dichas heredades con el fin de que aprendiesen a trabajar, separarse del ocio y de otros vicios que pudiesen derivar a la haraganería, pero jamás como *esclavos*, sino con el nombre de *yanaconas matriculados*. Por cierto que todo esto se procuraba desterrar del reino, aunque nada valían los influjos de la razón ni tampoco los lamentos afligidos. De ahí que lo mejor estribara en confiarlo a la «*sabía discreción del Juzgado*». Se capta que Carhuagatay hacía esfuerzos para transformar en la frase *ciudadano libre* el arcaico concepto *yanacona*, que para los terratenientes significaba *siervo de la gleba o persona adscripta a una propiedad territorial privada*.

En lo concerniente a que los porconeros que se negaban a trabajar en la hacienda debían ser desalojados, ello no era nada conveniente, porque sin su faenar los hacendados-arrendatarios no podían juntar el dinero para satisfacer los alquileres que de manera inviolable demandaba el prefecto del Hospital, quien en cada plazo pactado compelia a su pago. Los porconeros estaban persuadidos que soportaban sudores y el desgaste de sus energías para que el locatario acumulara los subidos desembolsos con el fin de satisfacer los arriendos. Claro, es indudable que Sarachaga y su yerno García tenían que extraer excedentes caudalosos para cancelar el alquiler al Hospital, cumplir con el jornal de un real a los trabajadores y –sobre todo– cuidar que una buena suma quedase para la ganancia de ellos. Todo lo cual tenían que arrancarlo del trabajo de los indígenas. Estos soportaban el íntegro de la explotación. Realmente la vida de los yanaconas, transcurría con pocos alimentos y escasas vestimentas, pues siempre andaban y dormían arropados con despojos. Esa objetividad los hacía clamar y vocear por su *libertad*. Configuraban daños continuos que los impulsaba a plantear la anulación del arrendamiento de la hacienda, sino dejarla «*que [ellos] mismos, como autores de ese beneficio trabajen en labrar las tierras, cuidar los ganados, estar listos en la oficina del obraje y dar aquella ropa necesaria a la Enfermería, con calidad de que no teniendo una persona del agrado del convento que tenga el reparo y llevar las cuenta, no fallaran según consta del expediente*». En mejores palabras, requerían entenderse directamente con el Hospital y no con ningún arrendatario-intermediario, como acontecía hasta entonces.

Carhuagatay, por último, ofreció acatar la sentencia que emitiera el gobernador político y comandante militar, previa revisión del proceso y también de acuerdo a lo que expusiera el padre prefecto del Hospital. Estaba presto a favorecer al dispensario, pero sin ocultar que los arrendadores de la hacienda de Porcón eran los únicos culpables de las desavenencias por los afanes

expoliadores y castigos desaforados que hacían descargar sobre los cuerpos de los indígenas.

Finalmente Carhuaguatay dejó constancia que las haciendas de Negritos y Arpa, de manera análoga instituidas piadosamente para el convento hospitalario, ya se hallaban vendidas. Igualmente recordó cómo en el año de 1808 el prefecto del Hospital de Cajamarca, Fray Rafael de Belén, estaba tratando de enajenar la de Porcón al arrendador, tramite que continuaba aún vigente en 1821. Pedía por ella, dice, una crecida cantidad de pesos «*para sus lucros y separados negocios como es notorio. Y ha venido a padecer la satisfacción los arrendamientos de dicha hacienda en desfalco y perjuicio del alimento de los enfermos miserables*». Con referencia a las chacarillas llamadas Belemppampa y Tartar, localizadas en las cercanías de la ciudad, afirma que estaban arruinadas y destruidas, sin prestar auxilio alguno al Hospital. Por lo que el Gobierno debía tomar las precauciones posibles para evitar que la de Porcón pudiera caer en el mismo desastre. Carhuaguatay para profundizar su reclamo planteó someter esta causa al dictamen de un asesor letrado. Sus miras eran beneficiar la posición de los porconeros. Lo manifestó con tono vehemente, aunque sin alcanzar nada de lo que apetecían los yanaconas de Porcón

La reacción del locatario

El día 29 de octubre el largo alegato pergeñado por don Manuel Anselmo Carhuaguatay, por disposición de Febres Cordero debía ser puesto en manos del reverendo padre prefecto del convento betlémitico, Fray Fernando de Belén, para su análisis y réplica. Y fue el día siguiente —el 30— que el escribano don Mariano del Campo desempeñó personalmente esta providencia.

Eran las semanas en que el gobernador político y comandante militar estaba preocupado en el reclutamiento de hombres para incorporarlos «en servicio de la patria». Pero los indígenas se resistían a enrolarse al ser convocados «al servicio de la Patria» alegando sobre la imposibilidad de hacerlo por su *libertad y naturaleza*, por lo que «*se han denegado enteramente*». También conformaba el lapso en que los porconeros bajo la sombra de la palabra *Libertad*, se apoderaron de la poca ropa que estaba a medio fabricar en el galpón de los telares, para lo cual forzaron por fuera la puerta, extrayendo media pieza de jerga. Al mismo tiempo que de las majadas y pastizales se adueñaron de más de 600 ovejas productoras de buena lana.

Mientras tanto, habían ya pasado más de cinco meses, lapso durante el cual los indígenas permanecían reacios a seguir trabajando. Los tornos sin funcionar, los hatos sin pastores, los pastizales y otros terrenos sin guardianes provocaban la ira e intranquilidad del terrateniente-arrendatario, o sea de don Miguel de Sarachaga y de su yerno José García, y desde luego del prefecto de la Orden Hospitalaria.

El 11 de noviembre fue cuando el arrendatario Sarachaga, desde Porcón envió una carta a su hija doña Eusebia de Sarachaga para manifestarle que cuando fueren por las *encargaras* (poner alguna cosa al cuidado de alguien) debían entregarlas en Contumazá, reponiendo dos aparejos deteriorados para evitar la muerte de las mulas. Recomendó que era muy del caso que el padre prefecto del Hospital pusiera un escrito de pocas palabras en conocimiento del gobernador político y comandante militar, para denunciar que los peones José Chilón, José Rojas, José Mariano Chilón y su hermano, y Domingo Chilón de Nonato se habían repartido las chacras de la hacienda, al mismo tiempo que a los yanaconas que deseaban trabajar los amenazaba de muerte. En tanto que Carhuaguatay incitó a Juan Guatay para arrojar el ganado ovejuno de la estancia que tenía en alquiler. Miguel de Sarachaga afirma que sus braceros leales opinaban que de apresar y encarcelar a aquellos escasos sediciosos, todos los demás bregarían con agrado. De ser verídico lo contenido en tal misiva, quiere decir que los porconeros ya estaban divididos, de seguro por las maniobras y dádivas del citado chapetón. Sin embargo, no hay certeza fidedigna de esa escisión.

Hay que considerar que ya transcurrían seis meses, desde el mes de julio, en que los porconeros «solicitaron su Libertad». Arribó diciembre y no daban muestras de tranquilidad, no querían arar las tierras, ni siquiera plantar las hortalizas necesarias para sus alimentos. Se negaban a todo trabajo en la hacienda, amparados «*al servicio de la patria por su libertad y naturaleza, se han denegado enteramente*», exclama Sarachaga.

Lo congruente es que Carhuaguatay concluía en el sentido de mostrar su interés por la continuidad de la obra pía, si bien defendiendo con audacia y empeño para que los porconeros quedasen como dueños de esas tierras, con la reflexión de que dichas heredades habían sido divisibles y repartidas entre los indígenas por doña Jordana Mejía, en compensación a los estragos inferidos por la conquista hispana. Así es como interpretaba esta realidad económica y social.

La estratégica actitud de Carhuaguatay es la respuesta a los insistentes rumores y propaganda negativa en su contra inventada y transmitida por Sarachaga, García y los padres betlemitas. Estos se propusieron desacreditar a los porconeros, exponiendo a Carhuaguatay como revoltoso, intrigante, desesperado por maquinar un tumulto para materializar sus protervos designios. Lo que ambicionaban es que la máxima autoridad de la provincia lo hiciese capturar, apresar y sentenciar con fines escarmentadores. Y como tales personajes constituían elementos poderosos de la oligarquía terrateniente, con una robusta influencia a toda prueba, es natural que Carhuaguatay haya flaqueado en cierto momento, por lo que decidió presentar su renuncia y no seguir desempeñándose como procurador de los pobladores nativos de Porcón, dimisión que el teniente-coronel Febres Cordero no la toleró.

La reacción del padre Fernando de Belén

Realmente 20 días demoró el padre Fray Fernando de Belén para responder en un meditado memorial de 19 páginas. Lo presentó el 19 de diciembre de 1821, cuyo texto demuestra la pertinaz posición de los porconeros por *restaurar su comunidad*. El escrito del referido betlemita es de lo más fascinante por su vigorosidad al debatir la idea de los criollos terratenientes acerca de lo que conceptuaban por *comunidad de tierras y de independencia*. Por cierto que a uno y otro de los competidores les era inasequible lucir un estilo filológico castizo en sus compaginaciones, bien que –en tal coyuntura– ello poco importa al historiador analítico y crítico de hoy.

En primer lugar se autodeclaró «verdadero patriota», con lo que pronostica haber puesto en tapete su identidad americana o quizás peruana, pero eso si criollo a cabalidad, puesto que la corporación betlemitica solo abría sus puertas a jóvenes y adultos con estirada barba, pelambre que se descolgaba hasta el pecho, por lo que los uniformaban e identificaban con el alias de *los barbones*. Y de inmediato pasó a enumerar una serie de datos y meditaciones valiosas para el conocimiento de los usos, costumbres y mentalidades de la época en la sierra de Cajamarca. Manifiesta que esos indígenas calificados ahora como *peruanos* permanecían «adscriptos» desde tiempo inmemorial a las tierras de la hacienda de Porcón, lo que vale decir, unos auténticos siervos de la gleba, propiedad del Hospital de Nuestra Señora de la Piedad de Belén de Cajamarca. Pero que con modales exabruptos, empleando «*el especioso título de libertad la pidieron por medio de José Chilón. Y ahora nuevamente instauran su solicitud, añadiendo que las enunciadas tierras se reputen y tengan por de comunidad en fuerza de las abultadas pero mal entendidas expresiones con que se produce*». Sucesos que –combinados a otros cargos– cabalmente le obligaban a contradecir y desmoronar uno a uno esos supuestos para conocimiento del gobernador político y comandante militar.

De conformidad a los criterios del padre Fernando de Belén, todo el malestar parecía estar abonado «*con los supuestos de libertad y comunidad mal comprendidos, que exigen una prudente pero próspera discusión para desvirtuar su injusticia y purificar los derechos de mi santo Convento y Hospital*».

Rebatía que los mencionados yanaconas pudieran autoconsiderarse «esclavos», pues provenían de vientres libres y estaban viviendo en sintonía a las concesiones conferidas por el general José de San Martín, y no solo a ellos sino a las demás castas o mixturas a quienes alcanzaba correlativamente esta gracia. Privilegio que espoleaba a fomentar sociedades en todas las artes, comercio e industrias en pos de la felicidad y recomendables en su devenir, como ya se veían en algunos otros países. Aunque en la situación de los «peruanos» (o indígenas) cabía repensar en algunas consideraciones, ya que éstos, tremendamente ato-

londrados, al concepto *libertad*, tan benignamente concedida por el protector José de San Martín, le abrían los brazos para una absoluta dedicación y disposición al ocio y entregamiento a una infinidad de vicios, principalmente el hurto y embriaguez, las dos pasiones más dominantes «*de esta clase*», durante cuyos desmanes insultaban incluso al Excelentísimo Protector del Perú, retrocediendo a la más detestable barbarie antigua, y que ahora la humanidad ya no podía disimular ni consentir.

La *libertad* en lo que atañe a los indígenas, según el referido sacerdote, apenas debía concebirse para las renunciaciones que pudieren hacer por no poder aclimatarse en sus lugares de residencia, por lo cual las labores podrían redundar en la imposibilidad de desempeñarlas al estar impedidos por algún malestar en la salud. En tales circunstancias quedaban libres para buscar mejor temperamento en otro u otros sitios más recomendables con disposiciones de tranquila sobrevivencia, pero dejando expeditos todos los cargos que les hubiesen podido resultar en contra, de los contraídos en su primera localidad. Antes de salir debían pagar lo adeudado, sin jamás desamparar el lugar como pretendían hacerlo en Porcón, ni hacerse dueños de lo ajeno con el sobrenombre de *comunidad*. Para el padre Fernando era monstruoso lo que estaban protagonizando los porconeros, en forma tan perniciosa que daban mal ejemplo a la sociedad, es decir, a los peones de las otras haciendas de la región.

Arguyó que cuando el comisionado fue a intimarles el decreto del 22 de julio, para lo cual los congregó para dicha diligencia judicial, ahí debió aprovechar la oportunidad para explicarles la significación perfecta de lo que es la *Libertad e igualdad en todas las demás clases*. Y que una vez reformado el comportamiento del alcalde y mayordomo –contra quien jamás habían formulado quejas– era de lo más oportuno para acomodarse a vivir en sus parajes de residencia o «*reducciones sin abandonarse a pretensiones tan quiméricas como el fanatismo de querer hacer tierras de comunidad las de Porcón, dedicadas al beneficio y alivio de los peruanos enfermos que se curan en estas enfermerías. Y no alterándolos como los tienen violentos*». Entonces adujo que Carhuagatay sería mejor ciudadano y *serviente* de la Patria de haber sido reclutado para el ejército, con tanta recomendación como lo desempeñaba en el empleo de regidor, en cuyo puesto se creía «padre de la Patria».

Fray Fernando de Belén siguió manipulando artificios a su favor que, es verdad, afianzaban a la totalidad de la oligarquía terrateniente de la Sierra Norte. Él veía que desde el mes de junio «*a la sombra de la Libertad se han robado de la poca ropa que estaba fabricándose en la pieza de telares, forzándola por de fuera, media pieza de jerga, y de las majadas o pastorage como seiscientas cabezas de ganado ovejuno. Perniciosa dedicación de comunes que tanto los arrastra, y pondrá en notable aniquilación de las hereda-*

des». Quería dramatizar el escenario con verbosidades espeluznantes y calamitosas. Según sus puntos de vista, la mendicidad amenazaba en Porcón, sin auxilios ni socorros necesarios para la subsistencia de sus habitantes. El resultado iba a ser emigrar para buscar y comprar fuera los víveres a precios crecidos. Así la estancia de Porcón acabaría en la inopia. *«Y todo por el mal entendido de Libertad de los peruanos vagos y viciosos»*. Sus cuatro años de experiencia en Cajamarca, desde 1818 –dice él– le permitían confirmar que el mayor número de indígenas *corregidos* (o atendidos) en el Hospital era por estos vicios que, no obstante tal estragamiento, eran amparados por sus defensores o procuradores, de seguro por ser episodios en los que campeaban intereses, sobornos y cónclaves en los que se congregaban y congregan para tratar el modo de sacudir de sí el yugo de trabajo en las haciendas y obrajes.

Acusó al procurador Carhuagatay de ser un calumniador. Si los indígenas, sin contar a las otras castas, fueron señalados por los conquistadores para este tipo de faenas en siembras y custodia de ganados en las cordilleras no fue por considerarlos esclavos. Lo que sucedió es que los reyes de España les concedieron encomiendas y en lo sucesivo licencias para ser señores de predios. Para cuyo laboreo, señalaron a los indígenas por ser muy resistentes y estar connaturalizados con los temperamentos rígidos. Solo ellos podían superar la destemplanza climática para obtener ventajosas subsistencias, reportando alimentos y vestuarios para sí mismos y sus hijos. Les bastaba poca comodidad para criar a sus vástagos de manera libre, les era suficiente liarlos en algún trapo que simulaba ser camisa, o los vestían con otras simples telas, sin más vestuario ni abrigo hasta pasados los ocho años de edad, sin instruirles en ningún oficio ni actividades escolares, pese a tener aulas abiertas la escuela del convento de Belén para ilustrarlos en los dogmas del cristianismo.

Tal fue el objetivo –sostiene– con que doña Jordana Mejía regaló sus tierras y obraje de Porcón al Hospital de Nuestra Señora de la Piedad de Belén. Con la aclaración de que cuando hizo dicha fundación *«dejó adscriptos y señalados para el servicio de ella, una parte de estos peruanos que tuvo de encomienda, con asignación de tierras y casas en que vivía, porque no los había de dejar perecer. Estas que por entonces fueron sus propiedades, quieren hoy llamar Comunidad»*. Todo lo cual lo dispuso doña Jordana en Lima, ciudad donde falleció.

Fray Fernando de Belén reconoció haberse extraviado el testamento de la señora Mejía, factiblemente porque alguien lo ocultó por su interés, lo que acreó por poco tiempo la decadencia del nosocomio al promediar el siglo XVII. Pero ahora marchaba bien, gracias a la Congregación de los Hermanos 24 y, en lo principal, a partir de la fecha en que los betlemitas –1677– se hicieron cargo de él con beneplácito de españoles y curacas de la provincia (Carguaraycos, Carguagatay, Angastocas, Cosapilcos). En mérito a los padres hospitalarios

desde la llegada de Fray Rodrigo de la Cruz, ahora aquí se internan y curan también españoles menesterosos y castas, en oposición a los administradores porconeros que pretendían no admitir a otros que no fuesen indígenas. Configuraba un sanatorio formalizado, construido con cal y piedra, con 31 camas adornadas y decentes, oficinas infaltables para los enfermos y religiosos, un convento espacioso, una iglesia edificada con hermosura para la celebración de las misas y administración de los sacramentos, y enfermería de mujeres también decente y holgada. Todo erguido más con limosnas y postulaciones (derechos de inscripción) de los Hermanos 24, y nada con las rentas de Porcón debido a que estos emolumentos, por decisión de su legataria, sufragaban apenas la alimentación de los afectados por alguna dolencia, compra de medicinas y otros egresos de primera necesidad, indispensables.

A continuación pasó a contradecir eso de que don Nicolás de Mendoza y Carvajal heredó de doña Jordana Mejía solo parte de las tierras de Porcón y su obraje, que son las mismas y no todas la que entró en poder del Hospital. Adjetivó de crasa falsedad las proposiciones de Carhuaguatay, llamándole hombre «falto de todas ideas». Su oportunismo -asegura- no era otra cosa que la muestra de la desidia y ocio de los indígenas (o «peruanos»), de la que padecían aún «sin la gracia de la Libertad», ya que los naturales enfermos que se medicaban en el Hospital, poco beneficio obtenían del trabajo de los porconeros para la sanación de sus semejantes y de ellos mismos. Si emprendían una labor por mandato de sus caciques, era tan escasa la cantidad y tan mal elaborado que requerían frecuentes reparos, como sucedía con lo que hacía José Chilón. De continuo, debidamente confabulados, dejaban a los hilos en estado pésimo y mojado, cosa que lo perpetraban con periodicidad para quedarse con la mitad o tercera parte. A estos viciosos –dice– Carhuaguatay los graduaban como a «buenos indios». Como se ve, el padre Fernando de Belén tenía también experiencia en lanzar terribles dardos para desplomar a sus contrincantes.

Fray Fernando estaba rabioso e impaciente. Ya habían transcurrido seis meses y los porconeros se empeñaban en su rebeldía, pregonando «su libertad» y en posesión de «las tierras que ellos llaman de comunidad». No querían cultivar en ellas, ni aún plantar hortalizas, tan necesarias para su propia manutención, se negaban a cualquier ocupación en el interior de la hacienda. El citado sacerdote por tal razón, los incriminaba maliciosamente de perezosos y perversos. Los vituperó por su negativa a enrolarse al ser convocados «al servicio de la Patria» bajo el pretexto de la imposibilidad de hacerlo en mérito a su libertad y naturaleza.

Según el raciocinio del padre Fernando de Belén, tal realidad configuraba la causa para la escasez de las contribuciones de las rentas patrióticas, con el peligro perentorio de que similarmente escasearan las contribuciones personales de los propios «peruanos» (indígenas), pues era palpable que se negaban a pagar

lo perteneciente al último tercio de Navidad de 1820, adeudando el total del año 1821. De consentir y dejarlos como ellos apetezían, redundaría en la merma notable en lo sucesivo de lo perteneciente a otros ramos patrióticos. Había, por lo tanto, apremio para proveer de medios con el fin de auxiliar las manufacturas, las que ya deberían estar en su última perfección sino fuera por esos indígenas adheridos a la seducción de sus conductores. Los inculpa –hasta el cansancio– de ser sujetos faltos de decisión y de inconstancia en el trabajo.

Fray Fernando hacía denuedos para pintar un cuadro calamitoso gestado por los porconeros. Lo que perseguía es impresionar a Febres Cordero para precipitar el cumplimiento del decreto del 22 de julio de 1821. De acuerdo a su imaginación, el Hospital ya se encontraría sepultado en la inadvertencia de no ser por la caridad, pues no le entraba el tomín y medio de las contribuciones que los religiosos sabían distribuirlos, añadiéndolo a lo redituado por las tierras de Porcón. Confiesa que compró más fincas a un tal Juan Fernández en Quilcate y a otros, y que por igual enajenó otras por inútiles, pero sin desmembrar el ámbito principal de Porcón. Lo que apetezía demostrar es que Carhuagatay había mentido al sostener lo contrario.

En fin, alertaba que el Hospital corría el riesgo de cerrar sus puertas y no admitir a ningún enfermo por la falta del pago de la contribución y con la negación de los indígenas a trabajar en la hacienda aun pagándoles cumplidamente sus salarios, aparte de otros *socorros* en objetos. Se duele que nadie prestaba auxilio a los empobrecidos betlemitas en un momento tan crucial como por el que estaban sufriendo, pues los indígenas se negaban rotundamente a prestar servicios, pese a que los jornales por sus labores personales no eran nada desdeñables, ya que no solamente consistía en dinero de plata, sino también en sal, ají, maíz, cebada, trigo, cera, hierro, acero y ropa, elementos que deplorablemente revendían a muy bajos precios con la primordial intención de conseguir alcohol para emborracharse.

También hizo hincapié –apoyado en sus conocimientos dice– en la conducta de los mayores poco interesados en sus deberes y obligaciones, patentizado por sus inveteradas ausencias, por lo que con asiduidad los resondraban o reprendían sus mandones y caciques. Resultaba molesto escuchar como solicitaban licencias para viajar a los valles o temples agujoneados por la inclinación del guarapo o aguardiente de caña, cuyo corolario era la aparición de enfermedades perniciosas que hasta les causaba la muerte. No obstante todo lo cual, el arrendador don Miguel de Sarachaga les permitía, a veces uno y en otros dos días a la semana «para sus peculiares ocupaciones».

Fray Fernando pretendía acomodar los sucesos e incidentes de acuerdo a su conveniencia. Discurrió que cuando fue a Porcón el sargento Pedro Ramírez, los porconeros habían insistido en que Mateo Chilón fuese su alcalde, por estar contentos con él. Pero que lo cierto es que éste buscaba las maneras de arras-

trarlos a su partido. Que en tal oportunidad exteriorizaron su arrepentimiento, con expresiones de estar contentos con el alcalde Mateo Chilón, después de haberlo denunciado. Y que acobardados y enfriados, todos se agotaron con temor al referido José Chilón y a los 14 líderes.

Para el padre Fernando de Belén tal intranquilidad y rebeldía solamente había surgido en Porcón. En otras haciendas que circundaban la ciudad de Cajamarca la calma era distinguible. Tal ocurría en las de Huambocancha, Combayo, Sangal, Chaquil, Santa Úrsula, Polloc y La Cadena, en la mayoría de las cuales funcionaban obrajes. En ninguna se notaba alteraciones, con toda seguridad—profiere— por que a ellas no entraban los Carguagayco, Carguaguatay ni sus parientes a propagar ideas perturbadoras, por habérseles privado de hacer incursiones y manifestaciones a nombre de los *peruanos* (indígenas). De modo que en la totalidad de las haciendas restantes reinaba el sosiego, sin inclinación por los vicios que si trastornaban a los de Porcón. Si los porconeros abdicaran de tales *«inclinaciones formarían la parte más recomendable de la sociedad. Y se harán dignos de la Libertad que tan benignamente se les ha concedido»*.

Esta primera parte de su exposición, dedicada a explayarse en el tema de la *Libertad*, conforme al pensamiento de los indígenas, Fray Fernando de Belén la cerró con la siguiente invocación: *«Espero que la poderosa autoridad del Excelentísimo Señor Protector del Perú, que mira a tan santas y benéficas intenciones los intereses de nuestra Independencia, pondrá el último rasgo a los establecimientos de nuestra felicidad, sin dejarse de hacer cargo de esta parte tan esencial de la humanidad, por lo que interesa a los pobres en Christo en los hospitales y a los mismos peruanos, para reformarlos de la ociosidad y de los vicios. Y que durante su consolidación se les obligue a los peruanos de Porcón continúen sus tareas de trabajo en la hacienda, pagándoles debidamente y en mano propia como está mandado, y especialmente en esta dedicada obra tan piadosa»*.

Segunda parte del alegato: el concepto de comunidad

A continuación el prefecto del Hospital pasó a abordar lo tocante a la definición de *Comunidad en las tierras de Porcón*. Al respecto recalcó de como ya tenía asentado *«que esta clase de peruanos conformaban una congregación de sirvientes adscriptos o señalados al servicio de la Hacienda, para regalo y curación de ellos mismos en sus enfermedades»* por expresa voluntad de doña Jordana Mejía. La misma que, con la finalidad de tenerlos felices y brindarles el mejor bienestar de la vida les asignó unos retazos de tierras para su sostenimiento. Y que allí mantenían sus potreros *«llamándolos impropriadamente comunidad sólo porque vivían juntos, sin otra acción que disfrutarlos con la*

calidad de sus comodidades durante su servicio, faltando el cual ya perdían cualquier derecho a las tierras que quedaban reunidas en la maza de la obra pía».

Fray Fernando reafirma que los porconeros se habían conservado en esa condición, con perfecto conocimiento que dentro de los lindes de la hacienda no tenían señalado ningún espacio, ni siquiera un palmo de superficie que pudiesen denominarle *de comunidad*. Que en la documentación presentada nunca aparecen visitados ni revisitados (empadronados) como tales por corregidor alguno ni juez comisionado de mensuras de tierras, sino siempre «como sirvientes de Porcón» y jamás como *comunidad*. La integridad de habitantes conocía a la perfección los linderos de esta hacienda, límites correctamente saneados con el testimonio de ancianos peritos, siempre costeados por la institución hospitalaria, y durante las cuales ni una sola vez se vio la intervención de esa comunidad fantasma. En los 140 y tantos años que los betlemitas permanecían en Cajamarca esta es la primera vez que los yanaconas aparecían con tan caprichosas novedades.

Con estas sutilezas el citado betlemita interrogaba al procurador Carhuagatay sobre el sitio que cupo a la comunidad de sus partes, qué comisionado del virrey o del Rey les concedió y repartió. Que contestara si doña Jordana Mejía tuvo facultad para instituir comunidades o «*como quiera llamar a la congregación de sirvientes dedicados al servicio de la hacienda que quedaron comprendidos en la obra pía*». Le cuestionó, asimismo, cuál de los conquistadores o encomenderos tuvo autoridad para fundar comunidades de indígenas. Más bien los instrumentos legales mostraban que ningún juez de tierras aceptó la *composición* (o enajenación) de Porcón, sin tocarla para nada en lo atingente a compra-venta por ser del Hospital.

El que los testigos traídos por los porconeros hablasen de *comunidad*, para Fray Fernando apenas equivalía a atribuir la unión o asociación de esos operarios en determinados parajes, de los más confortables de la hacienda, dándoles derecho para reconocer más coactivamente el servicio al que estaban obligados en beneficio de los pobres hospitalizados, a diferencia de otros a quienes doña Jordana no les asignó tierras, pese a ser parte de su encomienda. Es que no adscribió a todos los caxamarcas a su hacienda, sino solamente a los cañares. Lo que delata que los testimoniantes fueron inducidos para tergiversar que los pastizales pertenecían a los citados mitmas .

En consecuencia es impropio —exclama el padre Fernando de Belén— «*el título de comunidad para esa congregación de operarios dedicados al obraje*». Por cuanto doña Jordana Mejía en ningún momento pudo hacer una donación para esa fantasmagórica comunidad, porque su deseo era donarla al Hospital de las Siete Huarangas. Constituía, por lo tanto, una quimera la de José Chilón y de Manuel Anselmo Carhuagatay, como lo decían los propios ancianos porconeros, eximios concededores de su locación y servidumbre, por lo que no la

reputaban comunidad. «*Vivieron contentos hasta el cisma en que los han metido la malicia e impiedad*», enfatiza el reverendo.

Mientras tanto, el procurador Carhuaguatay, que no era mitma cañar sino de la huaranga de Caxamarca, alentó y permitió que el cadáver de una mujer fuera inhumado en la iglesia de San Antonio Abad en Porcón, sin que este templo tuviera categoría de parroquia. Circunstancia que fue aprovechada para denunciar a Carhuaguatay, rememorando que cuando fue alcalde de naturales, contempló impávido a dos chiquillos envueltos en trapos, prácticamente desnudos, acudiendo así a la casa cural y a la huayrona donde les predicaban la doctrina cristiana. Espectáculo que no le conmovía, por lo que no se preocupaba de proporcionarles, a cuenta de los bienes comunales, unas arrobos de lana y algodón para confeccionarles sus vestimentas, encargando esta labor a los propios progenitores de esos niños desvalidos. Cosa fácil de realizarlo con las rentas generadas por las tierras de comunidad dejadas por don Juan Muñoz Villegas en el año de 1801. Lo alarmante es que ya estaba finalizando el de 1821 y todavía no las cultivaban, so pretexto que los indígenas por estar obligados a faenar en las haciendas no tenían tiempo para lo otro. Proceder que para Fray Fernando de Belén era una mentira, pues lo cierto –dice– es que Carhuaguatay se peculiarizaba por su inactividad. Machacó que la expulsión y retiro de estos «americanos» (indígenas) de la servidumbre de Porcón no alteraría su producción, «*porque siendo obra de la mano de Dios, por de caridad, Él mismo acarrearía los operarios para beneficio de sus pobres, y acaso con los socorros que se le franquea trabajarían sin los estímulos, inducciones y mal ejemplo de sus protegentes, y serían más pingües las cosechas*». Para Fray Fernando todos los indígenas se caracterizaban por su desidia, ya que eludían el trabajo aún cuando redundaba en su propia bienandanza. Estaba convencido que no tenían más ni mejor prenda que sus mujeres e hijos, quienes día a día estaban expuestos a la vergüenza por su indigencia. Y que a eso le llamaban gozar de su libertad.

Contradijo enfáticamente el planteamiento de Carhuaguatay, quien solicitaba el funcionamiento simultáneo de las tierras comunales y del obraje regalado por doña Jordana Mejía en el seno de ellas. A tal propuesta la consideraba rara monstruosidad y debilidad ya que eso significaba abrigar dentro de su mismo corazón a viboreznos que acabarían devorándole las entrañas, como lo ejecutaron luego que la mencionada doña Jordana viajó a Lima, en cuya época partieron y dividieron la gran heredad, hasta que Lorenzo Martín Caballero y sus Hermanos 24 formaron nueva estancia. Por cierto que este discurso constituía una inventiva del hermano betlemita, exasperado por desautorizar y deprimir a don Manuel Anselmo Carhuaguatay.

Esclareció que la hacienda llamada Negritos no guardaba ninguna conexión con Porcón, ni Carguaguatay era fiscal de los trámites operativos de los padres para estas investigaciones. Que solamente aparecía como un espíritu díscolo y

malévolo. La hacienda Negritos fue adquirida y después vendida con licencia de los superiores de la Orden de Betlem, por ser jalcas pedregosas e infructíferas. Pormenoriza que el rendimiento de su venta fue invertido en la reposición de oficinas, enfermerías y otros gastos útiles y urgentes, que no pertenecían a la indagación del procurador Carhuaguatay. Y por fin, en lo que incumbe a la chacra de Belepampa, su decadencia provenía de la fuga hecha de los sirvientes de ella, cabalmente por inducción del mencionado procurador, pues en sus reuniones y corrillos los alucinó con la Libertad, realidad fácil de comprobarla por los mismos sacerdotes hospitalarios.

Endurecimiento de la tensa problemática

Entre tanto los daños irrogados al Hospital eran inmensos. Primeramente con la usurpación de la jurisdicción canónica por haber favorecido el entierro de una difunta en Porcón, sin autorización del padre prefecto del convento de Nuestra Señora de la Piedad, y sin abonar los derechos funerarios respectivos. Y en segundo término con el obraje paralizado sin manufacturar telas ni ropa, y sin peones para sembrar ni cuidar el ganado ovejuno. En cuanto a don Manuel Anselmo Carhuaguatay, aducía estar de acuerdo con el funcionamiento de la obra pía, pero animada juntamente con la existencia de una comunidad.

Atraso y desmejoramiento tan notables –porfiaba el padre Fernando– sólo tenía un responsable: el procurador Carhuaguatay, a quien lo calificó de «perjudicar a la religión y santos hospitales». De endurecerse más el rehusamiento y de continuar en su obstinación, el padre prefecto planteó la expulsión de ellos, evacuándolos de las tierras de Porcón, en cumplimiento del decreto del 22 de julio. Hay que considerar, de modo análogo, una disposición del general San Martín en la que abolió la tributación indígena, de cuya gruesa se extraía el tomín y medio como renta hospitalaria. Para emocionar y sacar ventajas a su favor, el sacerdote acabó su memorial con una –para él– vibrante plática de tres párrafos dirigida al teniente-coronel don Joaquín de Febres Cordero:

«Últimamente la perfección del sistema de Independencia y nuevos establecimientos de gobierno, que la espero, formará la época más feliz para nuestro continente. Y entre tanto, hagamos sus benéficos efectos, parece de justicia, se sigue la integridad de VS mandar se guarde, cumpla y ejecute cuanto abraza el decreto de veinte y dos de julio que se sirvió expedir este Gobierno, a la misma representación que hicieron los peruanos porconeros malcontentos con su situación, por medio de José Chilón. Que yo, por mi parte, para que el Excelentísimo Señor Protector de Perú, quede inteligenciado de lo que tienen estos hospitales, y el inminente mérito de cerrar sus puertas a la recepción de enfermos, que no permitirá

su corazón piadoso, por la falta de auxilios, elevaré este recurso a manos de dicho Excelentísimo Señor para su alta determinación».

«Pero como llevó asentado por un principio irrefragable el desvelo con que se ha dedicado nuestro Excelentísimo Libertador a perfeccionar el establecimiento de su nuevo Gobierno, haciendo el impedimento más, y entretanto tenemos la gloria de ver consolidados los sistemas de estas Américas, y por respondido al traslado del escrito presentado por el procurador».

«Es indispensable poner en consideración de US, siendo la autoridad del Excelentísimo Señor Libertador y Protector del Perú, lo que beneficiando a los peruanos, resolvió la libertad de contribución, de cuyo tomín y medio subsistía la atención y auxilio de los enfermos. Y en fuerza de sus sabias disposiciones, ha de substituir algún ramo para que no perezca obra tan piadosa, como también se reputen iguales con las demás clases de individuos que componen estas Américas, gozando de la Libertad que tan benignamente las ha concedido. Y que cualquier duda que se presentare en esta materia, pertenece su decisión declaratoria a dicho Señor Excelentísimo, pareciendo inoficiosa la consulta que pide a sujetos en cuyos conocimientos no está colocada la esfera de esta resolución sin hacer insulto al mismo Legislador de quien dependen en el día nuestro beneficio y establecimientos».

.Como vemos, Fray Fernando de Belén en su manifestación fue enérgico en lo referente a la imposibilidad de permitir a los porconeros la apropiación de la mitad de los bienes ajenos, en este caso de las tierras del Hospital para establecer en ellas una comunidad de pobladores indígenas. Su considerando más vigoroso era que «bajo la sombra de la libertad» no procedía el robo ni siquiera de una prenda de vestir para arropar a un desnudo. Además, es evidente, había preocupación en los terratenientes que tal comportamiento pudiera extenderse a los yanaconas de otras haciendas, intensificando el malestar. De ahí que debieran ser repelidas las insinuaciones pregonadas por el procurador-regidor-decano, con la meta de no dañar a la religión ni al nosocomio. Por eso demandó el cumplimiento y ejecución del decreto del 22 de julio, con la máxima severidad y bajo los más serios apercibimientos. A los que no quisieran sujetarse voluntariamente al trabajo, se les debía obligar a desocupar los terrales de Porcón, dejándolos en *libertad* para elegir otro domicilio, sobre todo a los 14 recalcitrantes cuyos nombres constaban en una esquila, pues éstos eran quienes habían repartido ya las parcelas de la hacienda, amenazando de muerte a los que declinaran y se pusiesen de nuevo a laborar para el hacendado-arrendatario. No cabe duda, estaban en una abierta conspiración. Fray Fernando concluyó su escrito con estas palabras: *«Todo este paraje exige el más oportuno remedio en justicia, que la espero alcanzar de la benignidad de VS bajo del mismo juramento».*

Se reafirma la sentencia a favor de los terratenientes

Dicha petitoria fue aceptada en su totalidad el 20 de diciembre de 1821 por el gobernador político y militar de Cajamarca, teniente-coronel don Joaquín de Febres Cordero, venezolano que nació en Alta Gracia (Maracaibo), soldado integrante primero del acreditado batallón *Numancia* y en lo posterior del *Regimiento de Libertadores*. Su decreto (20-XII-1821) vale la pena reproducirlo porque convalida la exclusión en que vivían los siervos de la gleba, sin esperanza de redención:

«Autos y vistos. Siendo la demanda puesta por parte de los peruanos de Porcón ajena a toda justicia, y con el fin de apropiarse de lo que no es suyo y mantenerse en el ocio: Debía de mandar y mando se lleve a puro y debido efecto el decreto de veinte y dos de julio del corriente año, haciéndose saber al personero de dichos peruanos lo cumplan puntual y precisamente dentro del término de ocho días bajo de apercibimiento, para cuyas intimaciones se da la comisión bastante en derecho, necesaria, a don Mariano Carvajal y Gastelo, quien asimismo le hará entender que por cualquiera tumulto se les impondrá las penas a su delito, y que les queda su derecho a salvo para que lo acrediten más en forma. Y con lo que obrace dará cuenta. Así lo proveo y mando yo el sargento mayor de Ejército don Joaquín [de] Febres Cordero, gobernador político y militar de este partido, con testigos a falta de escribano. En esta ciudad de Caxamarca, a los veinte días del mes de diciembre de mil ochocientos veinte y uno.- Joaquín de Febres Cordero.- José Fernández, José Eduardo Muñoz»

Prosiguió el trámite. El día 22 el cadete de Caballería don Mariano Carvajal y Gastelo se constituyó al convento de Nuestra Señora de la Piedad para leer y hacer saber de esta disposición al padre prefecto Fray Fernando de Belén. Acto seguido fue en busca de don Manuel Anselmo Carhuaguatay, regidor del Ilustre Ayuntamiento de la ciudad de Cajamarca. Lo encontró allí, informándole del auto aludido. Frente al cual protestó afirmando no haber pretendido jamás seducir a los indígenas que defendía, ni consentir tumultos por su propio honor. Clamó de haber sido siempre amigo de la paz y como prueba manifestó que no obstante conocer los hábitos y flexibilidad de los indígenas, ya había presentado un escrito renunciando a dicha defensa, la que no fue aceptada por el gobernador político y comandante militar.

Todo fue veloz. El 23 de diciembre ya estaba en la hacienda de Porcón el cadete de caballería Carvajal y Gastelo, juez comisionado por Febres Cordero. Hizo comparecer a todos los «peruanos» yanaconas, habitantes en ese predio. Y cuando estaban reunidos les leyó el auto o dispositivo superior, con su respectiva traducción al idioma quechua. Hartas horas duró el espectáculo jurídico para

que comprendieran sin irregularidades el contenido del fallo. Después de diversas interpelaciones, contestaciones y efugios a lo sustancial, manifestaron que pronto reiniciarían los trabajos acostumbrados en la estancia. Pero pusieron una condición: que los religiosos betlemitas, propietarios de la referida hacienda, se condujesen directa y sociablemente en la administración y manejo de ella, sin confiar en locatarios, peor en caso de ser éstos chapetones o españoles, a quienes los aborrecían por abusivos y expoliadores, cardinalmente en un momento que el Perú ya era Independiente.

Reconocieron, pues, a los betlemitas como patrones y dueños. Pero como dicha heredad estaba en poder de otros individuos en calidad de arrendamiento o concesión, adujeron que –mientras durasen estas condiciones– mantendrían su opugnación sin proporcionar su servidumbre al laboreo y demás faenas que habían habituado antes. Y aunque fueron pronunciadas otras reflexiones por el cadete Carvajal, no se conformaron, llevando en conjunto y adelante su sentir. En lo concerniente al decreto del 22 de julio dijeron estar conformes con el actual alcalde que tenían, sin adicionar ni inducir más de lo contrario. Así Carvajal dio por terminado su cometido. Fueron testigos de los actuados Manuel del Rosario Zumarán y Juan de León y Encalada. Concluida la diligencia, el legajo fue devuelto al Gobierno de donde dimanó el encargo, con el propósito de ventilar y desenlazar lo demandado por los porconeros (24-XII-1821). En mejores términos, continuaron intransigentes empleando lo que ahora denominamos una *huelga de brazos caídos*. Insistieron acerca de su deliberación de no desamparar esas tierras por ser suyas

La intervención del presidente Álvarez de Arenales

Como la querrela se puso de color de hormiga el problema fue derivado a la ciudad de Trujillo, para conocimiento del general don Juan Antonio Álvarez de Arenales, presidente del departamento. Quienes se encargaron de tramitarlo fueron los mismos líderes «peruanos» de la hacienda de Porcón, aplicados al servicio de esta desde centurias atrás. Se trataba de José Rojas, Feliciano Guatay y Eugenio Rojas, indubitadamente aconsejados y asesorados por don Manuel Anselmo Carhuaguatay. A nombre propio y de los demás habitantes de la heredad sindicada, redactaron un resumen lo suficientemente conmovedor de lo que soportaban. Resulta que *«contra voluntad y contra el orden natural de la preciosa Libertad, que el cielo nos concedió, se nos hizo esclavos, obligándonos por fuerza al sobstén de este fundo, del cual es arrendatario don Miguel [de] Sarachaga por el lucro y utilidad de sus dueños, hasta que habiéndose dejado por piadosa memoria dicha finca a beneficio del Hospital de Belén de Caxamarca, imponiéndosenos la pensión como si realmente fuésemos esclavos de mal cautiverio de que por nues-*

tros brazos se habían de satisfacer annualmente cien varas de jerga y diez frezadas. Se halló un medio de hacernos eternos servidores de la citada finca, cuyo cautiverio es insufrible, ya que por el vasto trabajo con que se nos compele diariamente, ya por lo mal pagado, y ya también porque a la menor falta se nos castiga afrentosamente con azotes, sin que jamás hayamos gozado el menor consuelo de que se nos escuche nuestras clamorosas quejas. Y por esto la continuación de unos males insoportables, y que no puedan compararse con los que padecen los cautivos en Argel».

«Cuando sumidos en medio de esta barbarie y martirios nos hallábamnos, el genio tutelar desplegado en nuestro, circulando órdenes favorables a mi nación: decretos superiores en fruición de los desvalidos peruanos, y reglamentos, los más sabios que se les ponen a cubierto de estas asechanzas, llegaron a nuestros oídos, y respirando cómo dentro del propio abismo, ocurrimos inmediatamente al señor gobernador de Caxamarca, por medio de los recursos más enérgicos y valientes, en que manifestábamnos todo el plan de nuestras miserias y trabajos. Y sin embargo de esta patentización, no logramos otra cosa que la desatención y el total desprecio de nuestras personas, no siendo menor el que se hace a esos mandatos supremos, siguiendo, por consecuencia nuestra desgracia a punto de desesperación en esas horrorosas fatigas del torno, telares y demás máquinas, con las mitas del pasturaje, sin tener arbitrio ninguno de nosotros de poder variar de esa suerte fatal, porque nuestros clamores en Caxamarca no quieren oírse y se disimulan con insolencia. Motivos justos que nos estimulan [a] apelar al superior juzgamiento de Usía Honorable para que se digne mandar se remitan los autos por el señor gobernador de Caxamarca, con citación del mayordomo de esa hacienda, o de su dueño capellán, a fin de que en esta superioridad se les haga entender a esos opresores, oídos que sean los alegatos de ambas partes nuestra libertad de elegir ocupación en que no seamos molestados, ni se nos deje de satisfacer el justo trabajo que nos corresponde sobre tabla y no en efectos recargados»

Consecuentemente solicitaron al general-presidente Álvarez de Arenales corregir el procedimiento dispuesto por los gobernadores políticos y comandantes militares de Cajamarca, por serles pernicioso. Los representantes de Porcón abrigaban la convicción de que sus reivindicaciones eran justas. Aquella suprema autoridad regional se autotitulaba por entonces: *Don Juan Antonio Álvarez de Arenales, caballero fundador de la Orden del Sol, mariscal de campo, general de los ejércitos de la Patria, presidente por la misma de este departamento de Trujillo del Perú Independiente y comandante general de la Costa del Norte. Etc. Etc. Etc.*

El 19 de enero de 1822 le hicieron entrega de este escrito, por intermedio de un tal José Santos Reyes, estante en Trujillo. El citado presidente departamental emitió tres días más tarde el subsiguiente decreto: *«En cuya conformidad mandé librar el presente despacho, por el cual ordeno al citado gobernador que haga que a sus manos llegue sin pedir escrito ni otro recaudo alguno, haga ver, guardar y cumplir el citado auto inserto. Y en su consecuencia me remitirá los autos originales en la materia obrados, citando y emplazando a las partes que citarse deban. Que es dado en esta ciudad de Truxillo del Perú, en enero veinte y dos de mil ochocientos veinte y dos y tercero de su Independencia. Juan Antonio Álvarez de Arenales. Por mandado de Su Señoría Honorable el presidente, Manuel Núñez del Arco, escribano público, patriótico de gobierno y guerra».*

Fray Fernando vuelve a la carga

En verdad la situación proseguía igual, figura que se prolongaba demasiado. De ahí que el 21 de febrero de 1822 Fray Fernando de Belén, correctamente recomendado por tinterillos y abogados profesionales, preparó un segundo impetratorio enderezado al gobernador político y comandante militar de Cajamarca. Con crueldad y desparpajo expone que la litis era *«con los sirvientes peruanos de la hacienda de Porcón y su defensor don Manuel Anselmo Carhuaguatay sobre su absoluta negación a reducirse al trabajo de sus obrajes, por seducción de éste, cuyo espíritu díscolo y altanero les tiene influidos mil absurdos de impiedad contra el laudable y caritativo Instituto de nuestra sagrada religión en esta ciudad».*

Rápidamente pasó a hacer el recuento de cómo la notificación dispuesta por el gobernador Febres Cordero, fue llevada a efecto el 24 de diciembre, con la intención de difundirla entre la integridad de los porconeros para que nadie alegara ignorancia. Que todos escucharon la orden de continuar sin alteración alguna en el trabajo de la hacienda, según la dedicación y especialidad de cada uno. Por consiguiente, debían guardar y cumplir por entero lo dispuesto y mandado por la autoridad provincial. Sin embargo, ese José Chilón, *«una de las cabezas principales de la rebelión formada para la oposición a las superiores órdenes de VS, abiertamente y con el más escandaloso orgullo se ha proferido, y a su imitación los demás, que no quieren trabajar por título alguno, ni los pueden lanzar de las tierras que ocupan porque son suyas y jamás las desamparán».*

Su conclusión fue hacer la defensa de los hacendados y estancieros chapetones o españoles y criollos. Según el pensamiento del Padre Fernando – que era la manera de meditar de todos los terratenientes– los acontecimientos producidos por los yanaconas *peruanos* de Porcón llamaban la atención. Con-

sideró, antes que nada, que por naturaleza son cobardes para cualquier resolución, salvo don Manuel Anselmo Carhuaguatay que, por el vil precio de 25 pesos de paga, posteriormente de sacrificarlos con engaños, los dejó desamparados, demostrando carecer de perseverancia y de fe. Fray Fernando, en un alarde de ciencia médica, quiso desvelar el porqué de esa censurable defecación. Al respecto descubrió que el arrendador de la hacienda de Porcón era un chapetón, personas contra quienes —en esos meses— se fomentaba una indiscreta aversión, pese a la equidad y bondad con que el general José de San Martín había dispuesto respetar los fueros inviolables de ellos, siempre que se desempeñaran voluntariamente con fidelidad y acataran la Independencia, y que demostrasen ser hombres de bien, laboriosos, industriosos y útiles a la patria dándole sus mejores conocimientos para el progreso. Política que brindaría como fruto el beneficio común, por cuanto actuarían *«como hermanos, ya que esta gente estudiosa, discursiva y aplicada estaban listos a hacer la mejor cosa en una sociedad bien arreglada para sostener a eso que legítimamente llamamos Patria»*.

Pero para alcanzar estos adelantos en las presentes circunstancias, los indígenas o «peruanos» urgían ser compelidos al trabajo ya fuese en su propia ventaja o para obras de perfección en general, claro que abonándoles un jornal como lo prescribía la legislación. De lo contrario era permitirles el ocio y la delincuencia. Fray Fernando sienta la tesis que tal conformaba el motivo para negarse a laborar bajo las reglas industriosas de los chapetones y criollos, prefiriendo acogerse a la dirección de Carhuaguatay, que esparcía una ideología mal fundamentada y nociva, maligna para la humanidad, en esta situación contra el Hospital de Belén. Lo que connotaba que de mantenerse los indígenas dentro de las reglas de la industria y del trabajo impuestas por los chapetones o criollos, que lo hacían fascinados por los intereses de la Patria, se colmaría la ciudad de Cajamarca de vecinos útiles que saturarían de necesidades y abundancia de beneficios, lo que redundaría en el bienestar de los hospitales con proporción para todos los pobres. Por tales razones acabó escribiendo:

«En su consecuencia, se ha de dignar VS mandar que los peruanos de Porcón, como dedicados a la atención de estos en sus dolencias y curación, se contraigan al trabajo, sin poner por obstáculo el cuento de godos, conque se explica unas veces y otras con la inconsecuencia de los porconeros el enunciado Carhuaguatay, a quien se le notifique seriamente que por sí, o por interpósita persona, se abstenga de influir a dichos peruanos, ni apartan de la hacienda; y a estos que guarden y cumplan lo que se les tiene mandado por VS en su decreto»

En la ciudad de Cajamarca otra vez, el 17 de abril de 1822, en cumplimiento a ese altísimo despacho, de cuyo tenor fue informado don Joaquín de Febres Cordero, este mandó caligrafiar a su secretario, tenaceando de que obedecía con el respeto debido lo resuelto por el general Álvarez de Arenales, y subrayó guardar, cumplir y ejecutar lo decretado por el presidente del departamento. Estatuyó, por lo tanto, que el escribano provisional, don Mariano del Campo, sacara una copia autorizada del expediente, con citación de las partes contrarias, para remitir los originales a Trujillo. El 24 fue avisado el prefecto del Hospital de Belén.

Frente a tan inusitada coyuntura, que Fray Fernando no la esperaba, no tuvo más opción que volver a cavilar y dictar otro alegato, que lo dejó ver el 29 de abril de 1822. No pudo disimular su irritación de que aquellos «*peruanos sirvientes de la hacienda de Porcón*» bajo la sombra de artificiosas suposiciones hubiesen interpuesto su queja ante el «*muy ilustre y honorable señor presidente del departamento de Trujillo*». Tal osadía, según su manera de razonar, merecía un informe resumido para dar a conocer óptimamente a la autoridad suprema del departamento, lo que él creía ser su verdad: 1° Lo artero que, desde muy antiguo, estuviesen constreñidos contra su voluntad al servicio de la hacienda de Porcón. Que nadie conservaba en Cajamarca tradición alguna de violencia coactiva al respecto. 2° Que tales embustes los fabricaron después de 150 y más años que la encomendera doña Jordana Mejía cedió sus tierras para la hospitalidad del común que corría el amparo de los Hermanos 24 de la villa de Cajamarca. 3° Que estos y los demás administradores de dichos bienes invariablemente consumían las rentas de Porcón en el pago a un médico, compra de remedios, camas y alimentos. 4° Que jamás los comuneros de las Siete Huarangas habían mostrado disgusto por ello. 5° Que en Porcón mismo, esos «sirvientes» eran socorridos con productos para su subsistencia, aparte de parcelas de tierras para levantar sus chozas y arar sus chacras en cantidad suficiente para cosechar y obtener dinero para la cancelación de sus tributos a su encomendero. 6° Y que nada de ello fue ni es contra la voluntad de los reclamantes, ya que los libros de tasas y matrículas o padrones los catalogaban como a yanaconas de Porcón sin contradicción de nadie. 7° Que cuando el virrey conde de Castelar entregó el Hospital a los padres betlemitas, lo hizo con la adjudicación completa de edificios, tierras, posesiones, rentas y demás implementos, recibéndolos en tal conformidad el padre Rodrigo de la Cruz, quien introdujo por primera vez 10 000 ovejunos. 8° Que los porconeros estaban tan complacientes con este sistema que sus *mandones* o jefezuelos asignaron sirvientes y mano de obra a las enfermerías y servicio de los religiosos. 9° Que es una extravagancia sostener que don Miguel de Sarachaga los hubiese esclavizado. Aceptar tal exageración no solo vulneraba al mencionado arrendatario sino a todos los terratenientes por imaginarlos de la

misma calaña. 10° Que resultaba dañoso para el locatario Sarachaga permitirles dos días de asueto por semana, para engolfarse en las ocupaciones inherentes de sus familias, porque los sirvientes de las demás haciendas obrajeras reclamarían lo mismo, causando menoscabos y rezagos en sus manufacturas. 11° Que para los porconeros los días de descanso, cuando se les consentía, lejos de aplicarse al adelantamiento de sus hijos y cónyuges, se entretenían en la vagancia, en la ociosidad, gula y borrachera, ya que en la vida diaria hasta robaban para satisfacer este desenfreno y otros de los que abundan entre los indígenas. 12° Que precisamente tal realidad impelía las más de las veces a forzarlos a trabajar, para no dejar de fructificar lo que la sociedad no tenía, a lo cual le llamaban impropriamente *esclavitud*, tal como lo habían expuesto ante el general Álvarez de Arenales. 13° Que los vituperios endilgados contra los betlemitas debían ser castigados como delitos, ya que todo lo hacían para consagrarse a la inercia, embriaguez, hurto «y otros excesos que cometen» lesivos para ellos mismos, sus hijos y esposas, pues hasta vendían sus pertenencias para beber, con evidente mal ejemplo para otros de su clase. 14° Que Carhuagatay desconocía la trayectoria del funcionamiento de Porcón, del obraje y del Hospital, el cual tenía sus ganados en los herbajes de la hacienda al cuidado de sus respectivos operarios. 15° Que nadie era maltratado en Porcón, sino más bien los arrendatarios los manejaban con indulgencia y comprensión, hecho comprobado con los dos días de reposo que les facilitaban cada semana. 16° Que los quejidos y congojas en el pasturaje de las jalcas bajo soles calurosos y días fríos, o el de agotarse en las fatigas de los tornos, cardas y telares, no merecían credibilidad, pues eran hombres avezados a vivir así desde recién nacidos. 17° Que los pagos y adelantos o socorros que les distribuían eran bien recibidos por los porconeros. Ya que los pañetes, jerga, hierro, acero y cera representaban para la hacienda el desembolso de 1948 pesos. 18° Que el hecho de llamar *comunidad* a la hacienda porconera solo constituía el fruto de la seducción, pues carecían de títulos y documentos probatorios. 19° Se vislumbra que el prefecto de los betlemitas estaba persuadido de la probidad del régimen implantado en Porcón bajo el contrato con arrendadores. Justamente a Sarachaga lo alaba, a diferencia de Carhuagatay, a quien lo individualiza como el causante del desasosiego entre los yanaconas, por lo que le llama personaje alborotador desde 1811, año en el que puso en apuros al grupo de poder de la ciudad al reclamar la efectiva abolición de los tributos. 20° En fin «*la Libertad no era concedida para el abandono de sus deberes, siempre que se les pagaban o en efectos a precios equitativos, o en dinero y mano propia, con la condición de que el que no se conformase con esta lenidad, le era libre mudar de domicilio, dejando las tierras de Porcón, en que consistía la Libertad concedida*». 21° Por lo tanto, Carhuagatay no había realizado otra acción que sorprender al presidente del departamento, al cual le invoca poner más atención en la utilidad y fines de la hospitalidad y alivio de las dolencias de los pobres españoles,

criollos, mestizos, indígenas y castas, pues a todos ellos daban acogida en el de Cajamarca. 22° Este alegato fue entregado por Fray Fernando de Belén el mismo 29 de abril de 1822, lo puso en manos del gobernador de la provincia para coserlo al legajo, cuyo original ya lo empaquetaban para su remisión a Trujillo.

Prosigue el statu quo

En la capital trujillana lo que hizo el presidente del departamento norteño fue convalidar los decretos emitidos por Santa Cruz y Febres Cordero el año anterior. Lo que significa que prosiguió el programa de marginación sin interés por salvaguardar los derechos de los indígenas, continuó el *statu quo* para mantener el orden económico-social y la seguridad del incipiente Estado republicano.

Como se advierte, fracasó la intención de *restaurar* su comunidad, o de convertir a la estancia en una flamante *comunidad indígena*. La multitud de porconeros fue compelida a seguir en el mismo estatus en el que hasta entonces sobrevivían, con la readvertencia de que a quienes no les agradaba tal régimen podían emigrar a las haciendas o a los parajes para ellos más deseables o apetecibles. Dictamen que los porconeros lo consideraban imposible de llevar a la práctica por los motivos ya explicados en un párrafo anterior. Continuaron viviendo y trabajando en la estancia sin causar ningún daño material al obraje ni a las ovejas, por ser concretamente las genitoras de la renta directriz para la curación y alimentación de los indígenas enfermos en el Hospital de Belén. No hubo incendio del obraje, ni asolación de la casa-hacienda ni saqueo de los trojes, como pretenden tergiversar ciertos autores despistados.

Lo acontecido en pleno 1821 y primer cuatrimestre de 1822, en Cajamarca, provincia perteneciente al territorio libre de la ex intendencia de Trujillo, muy pronto erigido en departamento de La Libertad, evidencia la prolongación de la mentalidad colonial. Hay que tener a la vista que el Protector José de San Martín comenzó a emitir algunos decretos pro indígenas, semejantes a los promulgados por las Cortes de Cádiz, entre ellos uno proscribiendo la peyorativa designación *indio* para reemplazarla por «peruano», liberándolos al mismo tiempo de tributos (27-VIII-1821); y otro extinguiendo los servicios personales que perduraban con las etiquetas de pongos, mitas, postas, yanaconazgos y cualquier otra servidumbre (28 -VIII-1821). Sin embargo, todos solo quedaron impresos en los papeles de las gacetas y periódicos oficiales, ya que en las relaciones humanas del devenir cotidiano ni en el más mínimo instante fueron respetados ni obedecidos por las elites dominantes, de manera que la situación siguió no igual sino empeorada con la prepotencia de los criollos que se consideraban ganadores de la Independencia política y, por consiguiente, los únicos llamados a disfrutar de la nueva República. Fue imposible convertir a los yanaconas de Porcón en ciudadanos. Todo avanzó como antes: indígenas, negros y castas en los escalones más infe-

riores, proscritos. Fue un programa que se robusteció juntamente con la instauración de la República. Es la figura a la que la apellidamos con dos epítetos: *persistencia del colonialismo interno*, o más llanamente *herencia colonial*.

Pero fue Bolívar el que les propinó el golpe de gracia a los indígenas en su conjunto al disponer la supresión de los cacicazgos y autorizar la libre disposición de sus tierras comunales, ya distribuyéndolas entre sí mismos o enajenándolas a terceros, ordenanza que se cumplió en un 40%. Triunfó la omnipotencia de los terratenientes, que subsistieron como una clase repleta de prerrogativas con el sobrenombre de *gamonales*.

Un statu quo acabó en 1969.

La granja y cooperativa de Porcón ahora

En 1847, al extinguirse la Orden Betlemítica, la hacienda de Porcón fue colocada bajo la administración de la Beneficencia Pública de Cajamarca, que tomó bajo su responsabilidad al Hospital y continuó con la táctica de otorgarla en arrendamiento, cuyos locatarios a su vez la subarrendaban a los ganaderos y agricultores-yanaconas a precios exorbitantes. El obraje, bastante alicaído funcionó hasta mediados del siglo XIX.

En conclusión, las exigencias y requerimientos de los porconeros resultaron vanos. Siguieron como yanaconas saqueados y excluidos hasta que la aludida Beneficencia Pública de Cajamarca –en la década de 1950– acordó la parcelación y venta de las tierras de la hacienda a sus antiguos ocupantes, quienes aceptaron con verdadera alegría. Efectivamente la Beneficencia contrató por lo menos a un topógrafo para proceder a las mediciones. Lo que coincidió con la aparición de un agente o representante del *Servicio Cooperativo Interamericano Para la Producción de Alimentos* (SCIPA), el cual propuso la adquisición de la mitad del predio, es decir, de 14 000 hectáreas, de las ubicadas en la parte de más altura, a la que se comenzó a nombrar Porcón-Alto. La oferta fue acogida y se labró la escritura convalidando la enajenación-adquisición por una y otra de las partes contractuales. Mientras tanto el topógrafo y su ayudante avanzaban en su trabajo en la otra bisección, o mejor dicho, en Porcón-Bajo. La empresa en referencia, sin pérdida de tiempo, puso en práctica la edificación y habilitación de las infraestructuras para la crianza de ganado con fines de mejoramiento genético para una mayor producción de carnes. Los nuevos dueños dispusieron la salida inmediata y compulsiva de los yanaconas-arrendatarios, Desde luego que intentó convertir a algunos de los habitantes de dicha área en peones asalariados, anulando la costumbre de los *arrendamientos*. Realidad que obligó a los afectados y abatidos porconeros de la zona alta a reclamar sus derechos consuetudinarios. Se suscitaron motines, rebeliones y conflictos de protesta por ser echados de la hacienda donde residían desde mediados del siglo XV.

Rechazaron con valentía el traspaso de Porcón-Alto a un consorcio extranjero. Dura, tenaz y larga fue la lucha, en cuya sofocación hasta intervinieron las fuerzas policiales con sus consabidas balaceras: Pero todo terminó a favor de los *campesinos* con el advenimiento de la reforma agraria decretada por el general Juan Velasco Alvarado en 1969, en que la tierra fue entregada a quienes la trabajan. Hoy es la única cooperativa autogestionaria y agroturística con expectante éxito en la sierra septentrional. En tanto que Porcón-Bajo prosigue fragmentada entre muchos propietarios privados.

Deplorablemente, lo acontecido en la actual granja de Porcón-Alto no es el paisaje generalizado en el departamento de Cajamarca. Lo verídico es que en los mapas de inversión social –dados a luz por Foncodes y la Unicef– esta *región* aparece ocupando el cuarto lugar en lo que concierne a carestías en el Perú, pese a la bonanza de Yanacocha, la minera de oro más millonaria de la América Meridional. Objetividad que, a su turno, en concordancia a la oriunda mentalidad norandina, indicaría por qué el huerto dorado que yace debajo del ex palacio del Inca y *cuarto del rescate* –en la ciudad del Cumbe– aún no puede exhibir sus joyas y tesoros prehispánicos, pues la restauración del orden y equidad para todos sigue tardando en el país.

REFERENCIAS DOCUMENTALES Y BIBLIOGRÁFICAS

Archivo de la Beneficencia Pública. Cajamarca.
Archivo Departamental. Cajamarca
Archivo Departamental. Trujillo

ESPINOZA SORIANO, Waldemar

2006 *Bolívar en Cajamarca. Lugares que recorrió y disposiciones que impartió.* 1823. Universidad Ricardo Palma. Editorial Universitaria. Lima / Perú.

HUMBOLDT, Alejandro Von

1986 *Reise auf dem Rio Magdalena, durch die Anden und Mexico. Teil I Texte.* [1801-1804]. Akademie – Verlag Berlin.

HUMBOLDT, Alejandro de

1876 *Cuadros de la naturaleza* [1808]. Madrid. Imprenta y Librería de Gaspar, Editores.

1878 *Sitios de las cordilleras y monumentos de los pueblos indígenas de América.* { 1810} Madrid. Imprenta y Librería de Gaspar, Editores.

PROMPERÚ

2004 *Agroturismo en Cajamarca. Granja Porcón.* Lima.

REBAZA, Nicolás

1892 *Anales del departamento de La Libertad en la guerra de la independencia.* Trujillo. Imprenta El Obrero del Norte.